



Oficina  
Internacional  
del Trabajo

# MANUAL DE FORMACIÓN PARA COMBATIR LA TRATA INFANTIL CON FINES DE EXPLOTACIÓN LABORAL, SEXUAL Y DE OTROS TIPOS

unicef 

**UN.GIFT**  
Global Initiative to Fight Human Trafficking

Acción contra la trata infantil  
en los niveles de políticas y  
proyección social

2

Libro



# MANUAL DE FORMACIÓN PARA COMBATIR LA TRATA INFANTIL CON FINES DE EXPLOTACIÓN LABORAL, SEXUAL Y DE OTROS TIPOS

Libro 2 -  
Acción contra la trata infantil en los niveles  
de políticas y proyección social

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a [pubdroit@ilo.org](mailto:pubdroit@ilo.org), solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En [www.ifrro.org](http://www.ifrro.org) puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

## IPEC

*Manual de formación para combatir la trata infantil con fines de explotación laboral, sexual y de otros tipos* / IPEC, Organización Internacional del Trabajo; Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). - Ginebra: OIT, 2009

ISBN: 978-92-2-322069-3 (Carpeta de recursos); 978-92-2-122070-1 (CD-Rom);

ISBN: 978-92-2-322071-6 (Libro 1 Print), 978-92-2-322072-3 (Libro 1 Web PDF);

ISBN: 978-92-2-322073-0 (Libro 2 Print); 978-92-2-322074-7 (Libro 2 Web PDF);

ISBN: 978-92-2-322075-4 (Libro 3 Print); 978-92-2-322076-1 (Libro 3 Web PDF);

ISBN: 978-92-2-322077-8 (Libro de ejercicios Print); 978-92-2-322078-5 (Libro de ejercicios Web PDF);

ISBN: 978-92-2-322079-2 (Guía de facilitadores Web PDF);

International Labour Office; ILO International Programme on the Elimination of Child Labour  
guía / trabajo infantil / encuesta / muestra / método estadístico / países en desarrollo - 13.01.2

Publicado también en francés: *Manuel de formation sur la lutte contre la traite des enfants a des fins d'exploitation de leur travail, sexuelle ou autres*, ISBN 978-92-2-222069-4 (Carpeta de recursos); 978-92-2-222079-3 (Guía de facilitadores), Ginebra, 2009, y en inglés: *Training manual to fight trafficking in children for labour, sexual and other forms of exploitation*, ISBN: 978-92-2-122069-5 (Carpeta de recursos); ISBN: 978-92-2-122079-4 (Carpeta de recursos), Ginebra, 2009.

*Datos de catalogación de la OIT*

### NOTA

Esta publicación ha sido elaborada por June Kane, consultora para el IPEC, y por Hans van de Glind de la Oficina del IPEC en Ginebra.

Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias a la financiación del UN.GIFT, del Centro Internacional de Formación (CIF) de la OIT y del Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos (*Department of Labour*) (Proyecto GLO/05/51/USA).

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe o respalde.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras. La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione. Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: [pubvente@ilo.org](mailto:pubvente@ilo.org) o vea nuestro sitio en la red: [www.ilo.org/publns](http://www.ilo.org/publns).

**Visite nuestro sitio Web: [www.ilo.org/ipec](http://www.ilo.org/ipec)**

Fotos: OIT. Las fotografías en esta publicación solamente tienen propósitos de ilustración. Ningún niño cuya identidad es revelada en las fotos ha sido víctima de la trata infantil.

## Contenido

Introducción.....	5	Registro, otorgamiento de licencias y seguimiento de las agencias de empleo....	23
Lista de acrónimos.....	6	Desafíos con respecto a los procedimientos y servicios antes de la salida .....	24
<b>Sección 2.1: Amplia protección para prevenir la trata de niños en riesgo y de los que han sido víctimas de la trata .....</b>	<b>7</b>	Desafíos con respecto a las regulaciones de las agencias de empleo .....	25
Identificar a los niños en riesgo.....	8	Desafíos con respecto a las condiciones y derechos laborales.....	25
Focalización de las familias vulnerables.....	8	Promoción del trabajo decente .....	25
Estrategias de subsistencia.....	9	Reducción de la demanda .....	26
Empleos para adultos y jóvenes en edad para trabajar.....	10	<b>Sección 2.4: Prevención (continuación) .....</b>	<b>29</b>
Transferencias en Efectivo Condicionadas (TEC) .....	10	Intervenciones en la cadena de suministro.....	29
Desarrollo Económico Local (DEL).....	11	Marcos mundiales.....	29
<b>Sección 2.2: Protección (continuación).....</b>	<b>15</b>	Responsabilidad social de la empresa.....	30
Empleo juvenil .....	15	Otras intervenciones en la cadena de suministro .....	31
Servicios de colocación y orientación profesional .....	15	<b>Sección 2.5: Cumplimiento de la ley .....</b>	<b>34</b>
Educación.....	16	Identificación de los traficantes y de los incidentes de la trata .....	34
Sensibilización dirigida para desarrollar el instinto de autoprotección de los niños .....	17	Traficantes y explotadores en el destino .....	35
Más allá de la sensibilización: los cambios de conducta .....	18	Mejorar el cumplimiento de la ley y garantizar la aplicación de sanciones a los traficantes .....	35
Abordar la exclusión y la discriminación, incluyendo la inequidad de género .....	18	Seguimiento de la aplicación de los Convenios de la OIT pertinentes .....	35
<b>Sección 2.3: La prevención del delito de trata infantil .....</b>	<b>22</b>	<b>Sección 2.6: Cumplimiento de la ley (continuación) .....</b>	<b>38</b>
Fortalecimiento del marco legal .....	22	Identificación de los modelos de reclutamiento y denuncia de los reclutadores .....	38
Promoción de la migración segura y egal para el trabajo decente para niños en edad legal para trabajar.....	23		

Equipos de respuesta rápida .....	38	Permiso de residencia temporal o permanente .....	46
<b>Sección 2.7: Asistencia a las víctimas .....</b>	<b>41</b>	Albergues y refugios para víctimas rescatadas .....	47
Identificación de las víctimas.....	41	Retorno y reintegración .....	47
Evaluación de las necesidades y respuestas adecuadas .....	41	Desarrollo de habilidades para la vida, educación y (re)formación .....	47
Gestión de casos y paquetes de servicios.....	43	Promoción de la integración social mediante campañas .....	47
Evitar la doble victimización .....	43	Integración económica de los niños rescatados .....	48
<b>Sección 2.8: Asistencia a las víctimas (continuación) .....</b>	<b>46</b>		
Medidas de apoyo y de asistencia psicosocial .....	46		

## Introducción al libro 2

Este libro se refiere a las acciones que pueden realizarse para prevenir la trata, proteger a los niños de ser víctimas de ese delito, perseguir a los traficantes y apoyar a los niños víctimas de la trata a reconstruir sus vidas.

Estas acciones están clasificadas en cuatro principales acápites que se utilizan comúnmente para describir las acciones contra la trata:

- **Amplia protección** – para evitar que los niños y las víctimas caigan nuevamente en la trata infantil;
- **Prevención** – del delito de trata infantil y la explotación que es su resultado final;
- **Aplicación de la ley** – en particular dentro de un contexto laboral y en relación con las leyes y regulaciones laborales;
- **Asistencia a las víctimas** – cubre los tipos de respuestas necesarias para ayudar a los niños víctimas de la trata y reducir su vulnerabilidad a ser traficados nuevamente.

En algunos casos, las acciones descritas tienen varias aplicaciones y podrían ser incluidas en más de una categoría (por ejemplo, las acciones para asistir a las víctimas son a veces una forma de protegerlas de caer nuevamente en la trata). Por simplicidad, cada tipo de acción es descrita una sola vez.

En este libro hay notas específicas para cada uno de los siguientes grupos: gobiernos (G), organizaciones de trabajadores (T), organizaciones de empleadores (E) y organizaciones no gubernamentales e internacionales (O).

## Lista de acrónimos

<b>CDN</b>	Convención sobre los derechos del niño (1989)
<b>CEACR</b>	Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones
<b>CIF</b>	Centro Internacional de Formación de la OIT
<b>COMMIT</b>	Acuerdo subregional del Mekong de cooperación para la lucha contra la trata de personas
<b>Declaración MNE</b>	Declaración de Principios concerniente a las empresas multinacionales y la política social
<b>DEL</b>	Desarrollo económico local
<b>EEUU</b>	Estados Unidos
<b>ENF</b>	Educación no Formal
<b>ETI</b>	Iniciativa de Comercio Ético
<b>FLA</b>	Asociación por el Trabajo Justo
<b>IPEC</b>	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>ONG</b>	Organización no Gubernamental
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PNA</b>	Plan Nacional de Acción
<b>RSE</b>	Responsabilidad Social de la Empresa
<b>RU</b>	Reino Unido
<b>SAI</b>	Responsabilidad Social Internacional
<b>SAPFL</b>	Programa de Acción Especial para Combatir el Trabajo Forzoso
<b>TEC</b>	Transferencia en Efectivo Condicionada
<b>TICW</b>	Proyecto Subregional Mekong para luchar contra la trata de niños y mujeres de la OIT-IPEC
<b>UN.GIFT</b>	Iniciativa Mundial para Luchar contra la Trata de Personas
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>En los ejercicios:</b>	
<b>E</b>	Organizaciones de Empleadores
<b>G</b>	Gobiernos
<b>GTEO</b>	Gobiernos, Organizaciones de Trabajadores, Organizaciones de Empleadores, Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones Internacionales
<b>O</b>	Organizaciones no Gubernamentales e Internacionales
<b>T</b>	Organizaciones de Trabajadores

## Sección 2.1: AMPLIA PROTECCIÓN PARA PREVENIR LA TRATA DE NIÑOS EN RIESGO Y DE LOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE LA TRATA

### Recursos para esta sección:

*IPEC: Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales, Ginebra, OIT, 2008, Libro 4, secciones 4.2.1-4.2.2. [Estas secciones de la carpeta de recursos contienen 11 recursos descargables.]*

El término protección es amplio ya que abarca tanto la protección de los niños para evitar que caigan víctimas de la trata como de quienes ya han sido víctimas, para evitar que sufran mayores daños. UNICEF enfatiza que la protección exitosa de los niños siempre comienza con la prevención, o sea con amplias medidas encaminadas a construir el tipo de mundo en el que los niños no sean víctimas de la trata en primer lugar. La prioridad otorgada a la educación, la salud y al abordaje a la discriminación de género en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, respalda este punto esencial.

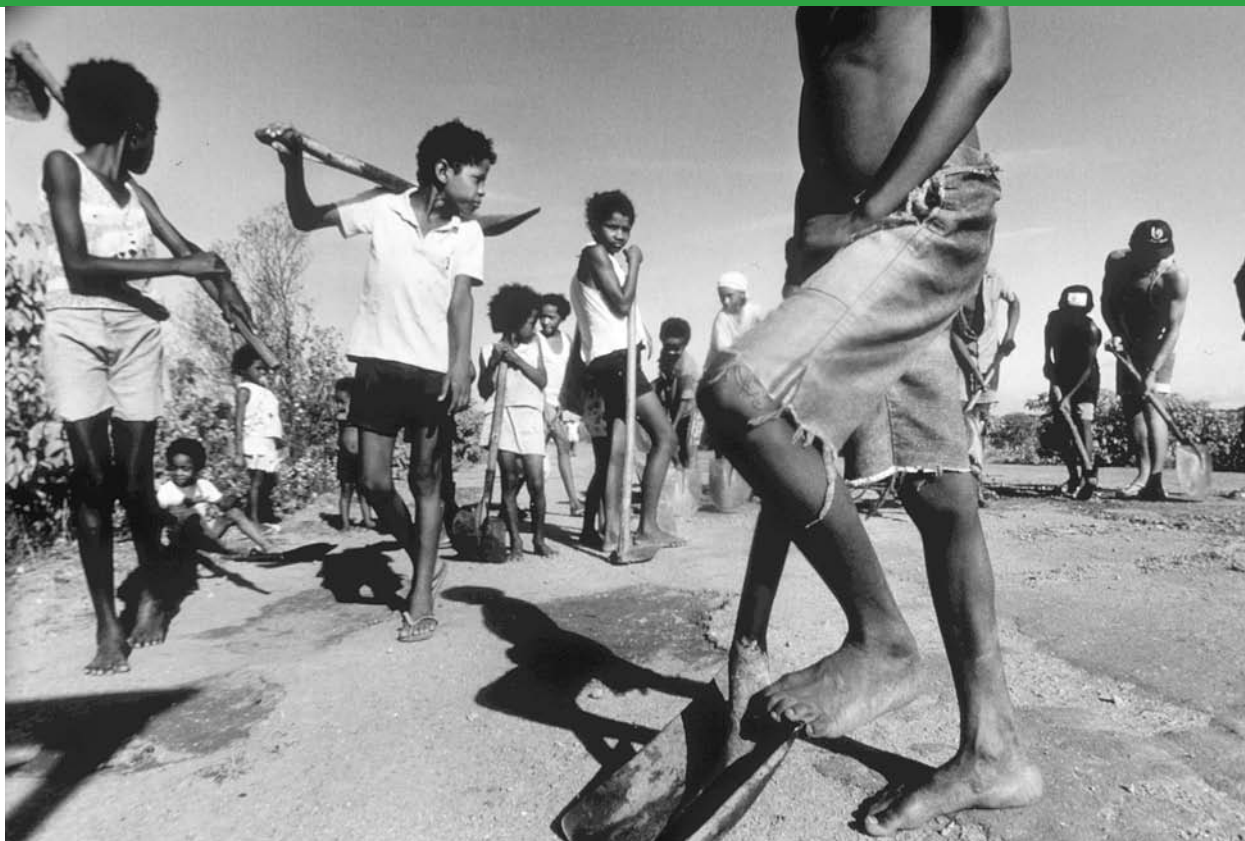
Todos los niños tienen derecho a ser protegidos, no sólo aquellos que están en riesgo de ser víctimas de la trata y el fortalecimiento de la protección de todos los niños también reduce la vulnerabilidad de los subgrupos de niños. El concepto de construir un entorno protector para los niños incluye la implementación de políticas y programas que garanticen los derechos de los niños a la supervivencia, el desarrollo y el bienestar en general. Los sistemas de protección de la niñez incluyen un grupo de leyes, políticas, regulaciones y servicios necesarios en todos los sectores sociales (especialmente el bienestar social, la educación, la salud, la seguridad y la justicia) para apoyar la prevención y responder a la protección contra los riesgos relacionados. Estos sistemas forman parte de la protección social y se extienden más allá de ésta. Incluyen el objetivo de apoyar y fortalecer a las familias para reducir la exclusión social y disminuir el riesgo de separación, violencia y explotación. Las acciones estratégicas para apoyar los sistemas nacionales de protección de la niñez incluyen: incorporar la protección de la niñez en procesos nacionales y descentralizados de

planificación, incluyendo las estrategias de protección social; garantizar que la protección social contribuya al logro de los resultados de la protección de la niñez; promover la justicia para los niños dentro de la agenda nacional del programa de imperio de la ley; fortalecer la coordinación entre los interlocutores del sistema de protección de la niñez; fortalecer el sector de bienestar social; y apoyar el registro de nacimientos. UNICEF ha descrito el entorno protector como una situación “donde las niñas y los niños están libres de la violencia, de la explotación y de la separación innecesaria de la familia, y donde las leyes, los servicios, los comportamientos y las prácticas minimizan la vulnerabilidad de los niños, abordan factores de riesgo conocidos y fortalecen la propia capacidad de resistencia de los niños.”

El enfoque de amplia protección y de entorno protector está claramente afianzado en los derechos humanos en general y en los derechos de los niños en particular. Se predica en el claro entendimiento de que la construcción de un mundo adecuado para los niños es la forma más segura de reducir y finalmente eliminar todas las amenazas contra su bienestar y, en última instancia, el de sus familias, comunidades y sociedad como un todo. Este objetivo dominante sustenta todas las acciones por los niños y con ellos, incluyendo aquellas dirigidas específicamente a combatir la trata infantil.

También resulta claro que las acciones contra la trata puedan tener que ser focalizadas en primer lugar hacia los niños que están en mayor riesgo, debido a la necesidad de priorizar la utilización de los recursos disponibles. Sin embargo, es vital nunca perder de vista el imperativo de proteger a todos los niños.





### Identificar a los niños en riesgo

Aunque el último fin del trabajo favor de los niños es avanzar para garantizar que todo niño esté protegido y que la trata infantil sea completamente erradicada, es común primero centrar estos esfuerzos en los niños que están en un mayor riesgo de ser víctimas de la trata.

Recuerde que los niños que han sido víctimas de la trata en el pasado son ejemplos claros de mucha de la información que necesitaras tanto para identificar los factores de riesgo como para identificar los procesos que los traficantes han desarrollado para atrapar a los niños. Su experiencia es una rica fuente de dicha información (aunque, por supuesto, debe tenerse mucho cuidado para no poner a los niños en riesgo de sufrir represalias o de revivir el trauma que han experimentado).

Una vez que un niño, familia, comunidad o lugar de trabajo han sido identificados por encontrarse en situación de alto riesgo, entonces deben ser considerados el centro primario de atención (beneficiarios meta) de las acciones que deberán realizarse. El objetivo, por supuesto, debe ser tratar los factores específicos de riesgo que crearon la

vulnerabilidad. Estos factores pueden relacionarse con los riesgos en los lugares de origen, de tránsito y de destino.

### Focalización de las familias vulnerables

Un elemento importante para reducir el riesgo de que un niño sea víctima de trata consiste en abordar los factores que hacen que la familia se exponga a la presión de enviar a uno de sus hijos a trabajar prematuramente, ya sea en su comunidad de origen o en otro lugar. Existen dos elementos fundamentales en esta respuesta que, idealmente, deben ser implementados a la vez.

El primero es ayudar a la familia a comprender los riesgos que supone la trata para el niño pero también los riesgos para la familia y la comunidad y las ventajas que ofrece, contrariamente, la protección del niño y su contribución futura al bienestar familiar.

Las actividades de sensibilización deben estar cuidadosamente dirigidas hacia este logro. Cabe mencionar, por ejemplo, una actividad de proyección social de múltiples vías: dirigida a las madres, a través de centros de salud neonatales e infantiles; a los padres, a través de organizaciones de trabajadores o lugares

donde los hombres se reúnen (por ejemplo, clubes frecuentados por hombres principalmente) y a los niños y adolescentes a través de los medios de comunicación, escuelas y lugares donde se reúnen los niños (lo cual es especialmente importante para llegar a los niños que no asisten a la escuela).

Esto tendrá probabilidades de tener un impacto, si la familia puede ver que existen alternativas económicamente viables, a la de enviar a uno de sus hijos a trabajar. Por tanto, el segundo elemento debe ir acompañado de programas que brinden alternativas de subsistencia a la familia.

Al asistir a estas familias individualmente, los programas no se deben realizar de una manera aislada, sino como parte de iniciativas políticas más amplias, ancladas en una sólida política para crear un entorno que estimule la creación de empleo - en particular más y mejores empleos para las personas pobres de las zonas rurales. Esto debe ser un componente central de las estrategias de lucha contra la pobreza en particular y de las acciones de desarrollo social en general.

Existen cuatro enfoques principales para reducir la vulnerabilidad de la familia que es de naturaleza económica:

### Estrategias de subsistencia

Lograr que uno o ambos padres estén en una situación en la que generen suficientes ingresos para garantizar el sustento familiar es la clave para fortalecer su capacidad de subsistencia sin tener que recurrir al trabajo infantil y a la trata que podría estar vinculada al trabajo infantil.

Durante mucho tiempo la pobreza y el desempleo de las familias se han abordado mediante programas de microfinanciamiento. Estos ofrecen préstamos para el arranque de proyectos de subsistencia para las familias, destinados a ayudarles a generar sus propios ingresos, por ejemplo, mediante el lanzamiento de pequeñas empresas o el establecimiento de cooperativas que agrupen a familias para compartir recursos y tareas.

Estos tipos de programas se han ejecutado con diversos grados de éxito y han generado una serie de lecciones aprendidas, entre las que cabe mencionar, la importancia de contar con planes a mediano plazo que garanticen que las familias que reciben préstamos o créditos podrán reembolsarlos sin que esto represente una presión económica excesiva. También es vital asegurarse de que cualquier pequeña empresa que reciba apoyo o cualquier cooperativa comercial que se establezca, se base en las prácticas de negocios generalmente aceptadas. Resulta necesario, por ejemplo, asegurarse de que los bienes y servicios producidos tengan un mercado y que éste no se encuentre saturado por la competencia. Para ello, se requerirá la realización de estudios de mercado, además de que, por supuesto, cualquier pequeña empresa que se establezca debe contar con un plan de negocios, aunque sea modesto.

Estimular y apoyar a las familias para que ahorren una parte de sus ingresos o ganancias es clave para garantizar una buena gestión financiera y que la familia desarrolle, a largo plazo, estrategias para enfrentar el futuro. También es importante asegurarse de que el éxito de una pequeña empresa o cooperativa, no conlleve a que los niños en edad escolar se vean involucrados a trabajar en ella como mano de obra barata.

Otra lección importante aprendida es que lo óptimo es ofrecer créditos a las personas que, aunque se encuentren en una situación de pobreza, tengan potencial y oportunidades claras de generar ingresos si se les dan los recursos para establecerse. Otorgar créditos a los más pobres entre los pobres, quienes no tienen posibilidad de generar ingresos a partir de ese crédito, les generará una carga debido a la deuda adicional que supone el reembolso del préstamo y los hundirá aún más en la pobreza. (En tales casos debe considerarse la posibilidad de brindar asistencia social que no esté sujeta a reembolsos.)

Otra lección importante es tener en cuenta las implicaciones del mejoramiento de la situación financiera a mediano y largo plazos. En algunos

casos, una mejor situación financiera puede llevar a una familia o algunos de sus miembros (particularmente los adolescentes) a utilizar sus recursos para tratar de emigrar en busca de nuevas oportunidades. Es importante, entonces, asegurarse de que los programas destinados a incrementar los ingresos familiares estén acompañados de iniciativas diseñadas para asegurar que una mejor situación financiera no se convierta en un 'pasaporte' hacia la migración insegura.

### Empleos para adultos y jóvenes en edad para trabajar

Mejorar las tasas de empleo entre la población adulta y para los jóvenes que han alcanzado la edad mínima de admisión al trabajo no detendrá la trata infantil. Pero sí puede, sin embargo, aumentar las probabilidades de que los adultos de la familia puedan velar por el sustento familiar, y envíen a sus hijos a la escuela, y significa que los jóvenes en edad de trabajar tienen más probabilidades de permanecer dentro de sus comunidades y contribuir al desarrollo de la familia y de la comunidad. Esto debería contribuir a reducir la vulnerabilidad de los niños.

Aumentar las oportunidades de empleo para los adultos y los jóvenes es una tarea compleja y de múltiples facetas, y le corresponde en gran medida a los gobiernos trabajar con los inversionistas y con el sector empresarial, para fomentar el empleo y la productividad. Sin embargo, se puede focalizar en las familias que se encuentren en situación de riesgo, con distintas acciones encaminadas a asegurar que estén en posibilidad de competir en el mercado laboral cuando haya trabajos disponibles. Esto incluye el mejoramiento del nivel de educación general de los adultos y jóvenes, a través de la educación no formal (ENF) o de clases de alfabetización básica cuando sea necesario. Aunque la ENF es considerada a menudo una opción temporal que se centra en ayudar a las personas a 'ponerse al día' con la educación perdida o a adquirir habilidades básicas, en realidad se caracteriza principalmente por ser una educación que se desarrolla fuera de la corriente educativa normal. Muchos cursos de la ENF son certificados; las organizaciones de trabajadores y

de empleadores, por ejemplo, pueden ofrecer oportunidades de ENF a las personas que no han completado su educación en el sistema formal y que tienen una oportunidad, a través de la ENF, de alcanzar la calificación que necesitan. Los cursos de formación vocacional también son una vía para mejorar las habilidades de los jóvenes y de los adultos para que puedan realizar tareas específicas o mejorar sus habilidades para desempeñarse en tareas particulares, o desarrollar nuevas, cuando no las tengan o no correspondan con la oferta de trabajo.

En las zonas rurales, en particular en las que existen pocos empleos asalariados, la formación de capacidades puede que debe estar destinada a que la población trabaje en forma independiente. Los esquemas de aprendizaje tradicionales también caerán dentro de la categoría de formación de capacidades y también deben tomar en cuenta la demanda de trabajo en un mercado determinado. Con respecto al empleo juvenil en particular, es importante recordar que los adolescentes que han alcanzado a la edad mínima de admisión al empleo (generalmente 15 o en muchos casos 14 años) pero todavía no han cumplido los 18 años de edad tienen, además de sus derechos como trabajadores, derechos específicos como niños, incluyendo el derecho a la protección contra el abuso y la explotación.

Al momento de diseñar e implementar programas de formación de capacidades, resulta importante tomar en cuenta las diferencias de género en el mercado, así como también liberarse de los enfoques "tradicionales" de la formación específica para cada género. La formación de capacidades que se provea debe corresponder a las oportunidades que ofrece el mercado laboral y que están disponibles tanto para hombres como para mujeres.

### Transferencias en Efectivo Condicionadas (TEC)

Los programas de transferencias en efectivo condicionadas (TEC) ofrecen un pequeño incentivo en efectivo a los padres, con la condición de cumplir con ciertos requisitos, por ejemplo que envíen a sus hijos a la escuela.

Los esquemas de microfinanzas, desarrollo de pequeñas empresas, subsistencia y empleos para adultos son utilizados generalmente en situaciones donde existe una base, aunque sea pequeña, sobre la cual poder construir las finanzas familiares. Estos esquemas tienen el objetivo de dar un impulso muy necesario donde exista el potencial para el mejoramiento económico. Las TEC, por otra parte, están dirigidas más comúnmente a las familias pobres donde existe una urgente necesidad de apoyarles pero no existe una base obvia donde crear la capacidad para que la familia obtenga ingresos a corto plazo, o donde el obstáculo de lograr un cambio de comportamiento (por ejemplo, convencer a los padres de que los niños de la familia deben asistir a la escuela) parezca infranqueable.

Las TEC no son simplemente una cuestión de ‘entregar’ dinero en efectivo sino deben ser dirigidas y monitoreadas cuidadosamente para asegurar que logren el impacto para el cual fueron diseñadas. También deben ser monitoreadas para garantizar que no existan impactos negativos (por ejemplo, que los fondos no sean utilizados adecuadamente o que el aumento en los ingresos induzca a la familia a considerar una reubicación sin preparación o salvaguardas).

Se han hecho varias evaluaciones de este tipo de programas y, en general, se ha concluido que tienen un impacto positivo en términos de abordar algunos importantes factores familiares de vulnerabilidad, tales como la pobreza familiar, la asistencia escolar, las relaciones familiares (por ejemplo, al reducir la tensión entre sus miembros adultos) y la desigualdad de género, dado que el incentivo se ofrece, en la mayoría de los casos, a la madre. Los recursos gubernamentales son fundamentales para mantener este tipo de iniciativa. También es importante que las familias puedan desarrollar medios para salir del programa en un momento adecuado, por ejemplo, mediante el aprendizaje de habilidades que permitan a los adultos y adolescentes desempleados encontrar trabajo, o desarrollando otro tipo de iniciativas generadoras de ingresos.

## Desarrollo Económico Local (DEL)

El Departamento de Creación de Empleo y Desarrollo Empresarial de la OIT y el CIF fueron pioneros en desarrollar la investigación y formación de estrategias de DEL. Se trata de un enfoque hacia el fortalecimiento de la capacidad económica de un territorio o localidad, a menudo dentro del contexto de un desarrollo económico bajo en el país en general. En vez de beneficiar a familias individuales en riesgo, las estrategias se centran en la identificación de las ventajas competitivas locales para entonces proveer a la comunidad los medios para desarrollar las economías locales y crear empleos. Evidentemente, este enfoque dirigido a toda la comunidad puede reducir la vulnerabilidad de las familias que luchan por subsistir dentro de la comunidad, siempre que exista una focalización y monitoreo adecuados.

Aunque fue desarrollado dentro del marco del Trabajo Decente y la ayuda a las comunidades para enfrentar el desafío de la globalización, el DEL también es una extensión clara del trabajo para mejorar las estrategias de subsistencia de las familias y las comunidades como parte de los esfuerzos para eliminar el trabajo infantil y combatir la trata infantil. Debido a que se centra en las ventajas competitivas de una comunidad específica, es más probable que desarrolle el potencial económico de esa comunidad y sea sostenible.

Las iniciativas de DEL son de propiedad y gestión locales, con fuerte participación de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, así como de los gobiernos a escalas nacional y subnacional. Típicamente, estas iniciativas incluyen la formación de habilidades, desarrollo empresarial, protección social, mejoramiento de la infraestructura física y financiera, fortalecimiento de los marcos institucionales, mayor competitividad de las compañías locales y atracción de inversiones y turismo.

## Amplia protección de las familias - ¿Qué pueden hacer los GTEO?

### G - ¿Qué puede hacer el gobierno?

- Los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de proteger a la niñez, de acuerdo con los compromisos adquiridos al ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales. Esto incluye brindar una amplia gama de servicios sociales relacionados con la educación, la salud, el bienestar familiar, estar libres del abuso y de la violencia en todas sus formas y de la explotación en el trabajo infantil.
- Estos son todos elementos que tendrán un lugar en las estrategias de reducción de la pobreza (incluyendo el DERP), PNA sobre la trata y sobre otras áreas específicas del bienestar y de los derechos de los niños, programas de duración determinada (PDD) para eliminar el trabajo infantil y estrategias y planes desarrollados alrededor de los compromisos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y un Mundo Apropiado para la Infancia. Los gobiernos son responsables de asegurar que los derechos de los niños tengan el peso debido en cada uno de estos planes y que su protección esté garantizada.
- Es importante recordar que los gobiernos tienen la responsabilidad de garantizar que todas las instituciones gubernamentales sean responsables individual y colectivamente del impacto de sus políticas y programas en los niños y las familias (diligencia debida).
- Los gobiernos también tienen la máxima responsabilidad de proveer los recursos financieros necesarios para implementar políticas y programas a favor de los niños. En este sentido, no solo los ministerios de finanzas, sino en particular los parlamentarios de todos los partidos, sus asesores económicos, círculos de reflexión y otros interlocutores que puedan influir en las asignaciones presupuestarias y el establecimiento de prioridades, desempeñan un papel importante para asegurar que los niños permanezcan en un lugar relevante en las agendas nacionales.
- Los gobiernos pueden desempeñar un papel fundamental en la identificación de las familias en riesgo a través de encuestas nacionales, ejercicios de censo, análisis de las vulnerabilidades e informes a través de las instituciones de servicios sociales del gobierno.
- Los gobiernos tienen que establecer puntos de referencia que puedan ser utilizados para medir el riesgo (como el umbral de pobreza, el barómetro de ingresos familiares, etc.) y monitorear estos indicadores para identificar y apoyar a las familias que viven por debajo de dichos puntos de referencia.
- Los gobiernos son responsables de asignar suficiente presupuesto para poder apoyar programas como los mencionados anteriormente con el fin de mejorar la situación financiera de la familia, y para brindar asistencia financiera directa a los más pobres entre los pobres. Esto indica la importancia de acciones coordinadas dentro del gobierno para garantizar la protección infantil. Los ministerios con responsabilidades para los niños y las familias, trabajo, juventud, empleo, finanzas, bienestar social, educación y potencialmente otros, tienen un papel que desempeñar en la protección infantil, y las consultas y la coordinación entre los diferentes ministerios son importantes para maximizar el impacto de las políticas y acciones gubernamentales en los niños.
- En relación específicamente con la protección contra la trata, los gobiernos tienen la tarea de promover y facilitar la migración segura para que quienes deseen migrar legítimamente en busca de trabajo puedan hacerlo.
- Los gobiernos también, por supuesto, son responsables de las políticas para desarrollar el sector laboral y crear empleos. A través de los ministerios de Educación y Formación, los gobiernos también tienen la tarea de asegurar que las personas estén adecuadamente calificadas para ocupar los empleos que están disponibles o que sean creados.

### T – ¿Qué pueden hacer los trabajadores y las organizaciones de trabajadores?

- Las organizaciones de trabajadores tienen un papel importante que desempeñar en la protección de los niños de la trata, debido a su acceso sin paralelo a los trabajadores y su privilegiado papel como representantes de los derechos de los trabajadores. En este sentido, las organizaciones de trabajadores también son responsables de asegurar que sus miembros sean responsables individual y colectivamente del impacto de sus políticas y programas en los niños y las familias (diligencia debida).
- Los propios trabajadores están bien ubicados para identificar el riesgo entre sus compañeros de trabajo y en sus propias comunidades.
- Las organizaciones de trabajadores pueden desempeñar un papel decisivo para poner en práctica mecanismos en el lugar de trabajo que permitan a los trabajadores informar o aconsejar sobre qué miembros de su centro de trabajo o de su comunidad son vulnerables. Las organizaciones de trabajadores pueden suministrar esta información en los procesos de informes sobre los PNA u otros acuerdos de colaboración.
- En algunos países, las organizaciones de trabajadores tienen sus propios programas para apoyar a las familias de los trabajadores vulnerables y monitorear su nivel de riesgo.
- Utilizando su acceso a los trabajadores y a las comunidades de base, las organizaciones de trabajadores pueden realizar campañas de sensibilización sobre temas importantes vinculados con la trata (por ejemplo, sobre los derechos de los trabajadores migrantes a ser protegidos del trabajo explotador y sobre la migración segura).

### E – ¿Qué pueden hacer los empleadores y las organizaciones de empleadores?

- Las organizaciones de empleadores tienen la responsabilidad de asegurar que sus miembros, individual y colectivamente, sean responsables del impacto de sus políticas y programas en los niños y las familias (diligencia debida).
- Las organizaciones de empleadores pueden estar ubicadas adecuadamente para identificar el riesgo, particularmente en relación con la identificación de sectores o empresas específicas donde las condiciones incrementan el riesgo. Podría ser el riesgo relacionado con un clima empresarial adverso (que provoque el cierre de los negocios y el despido de los trabajadores, por ejemplo) o prácticas que dejen a los trabajadores en desventaja (por ejemplo, un creciente sector no regulado que rebaja los precios y ejerce presión sobre los negocios legítimos para que reduzcan el personal y los salarios). Claramente, en estas áreas las organizaciones de empleadores y de trabajadores pueden trabajar conjuntamente en la identificación del riesgo de los trabajadores y sus familias.
- Las organizaciones de empleadores, como parte de sus esfuerzos contra la trata, pueden promover las oportunidades de empleo para las familias desfavorecidas (tanto adultos como adolescentes en edad para trabajar) y brindar formación vocacional y aprendizaje donde sea posible.

## O – ¿Qué pueden hacer las ONG y las organizaciones internacionales?

- Las ONG y las organizaciones internacionales tienen la responsabilidad de asegurar que tanto ellas como sus socios sean responsables individual y colectivamente del impacto de sus políticas y programas en los niños y las familias (diligencia debida).
- A nivel de comunidad, las ONG, las organizaciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor de los niños están generalmente bien ubicadas para trabajar con las comunidades en la identificación de los niños y familias en riesgo y diseñar y focalizar un rango de acciones adecuadas de protección.
- Estas acciones incluyen la amplia protección de las familias cuyos niños están en riesgo y las medidas de protección que están directamente dirigidas a niños específicos (ver la próxima sección – Protección – Continuación). Todas las acciones deben basarse en la realización de un sólido perfil de vulnerabilidad y estar dirigidas en forma inmediata a quienes están en riesgo como una prioridad. Cuando sea posible, también, las acciones planificadas deben coincidir con las prioridades, los papeles y las responsabilidades esbozadas en los PNA. Deben tener en cuenta las diferentes necesidades y respuestas de las niñas y los niños, las mujeres y los hombres, y deben involucrar a las familias y a las comunidades como interlocutores activos.
- Las ONG y las organizaciones internacionales tienen un papel importante que desempeñar en brindar apoyo a los PNA contra la trata infantil, sobre la protección de los niños y sobre los derechos de los niños. Esto incluye, entre otras cosas, alentar e identificar, servir como puntos focales, documentar el aprendizaje y el intercambio, y crear capacidades (más información sobre este tema aparece en el Libro 3).
- En apoyo al PNA, las organizaciones de niños pueden brindar apoyo técnico a los gobiernos y otros actores que combaten la trata y defienden la protección de los niños.



Ver ejercicios 24, 25, 26 en el libro de ejercicios.

## Sección 2.2: Protección (Continuación)

### Recursos para esta sección:

IPEC: *Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales*, Ginebra, OIT, 2008, Libro 4, secciones 4.2.3-4.2.7 y 4.2.9. [Estas secciones de la carpeta contienen 26 recursos descargables que también pueden ser considerados recursos individuales para esta sección].

Pinheiro, P: *World Report on Violence against Children (Informe mundial sobre violencia contra los niños)*, Ginebra, 2006 (resultado del Estudio sobre violencia contra los niños del Secretario General de las Naciones Unidas).

### Empleo juvenil

En años recientes hemos llegado a la conclusión de que mejorar las tasas de empleo entre la población joven constituye otra clave para ayudar a la subsistencia de las familias, reduciendo a la vez la trata y el trabajo infantil. Hacer que los jóvenes se vinculen al trabajo decente significa que no sólo sean capaces de sobrevivir y en muchos casos ayudar a sus familias, es también una contribución a largo plazo para reducir su vulnerabilidad a la explotación y la trata.

Resulta irónico que en muchos países en los que el trabajo infantil y la trata infantil son un problema, el desempleo juvenil constituya también un desafío. Esto se debe en parte a que se prefiere ofrecer trabajo a niños, quienes son más fáciles de controlar y explotar, que a adolescentes en edad de trabajar. No obstante, este hecho también es un resultado de los mismos factores que hacen que los niños sean vulnerables al trabajo infantil y a la trata: niveles de educación bajos y carencia de capacitación adecuada. Por esta razón, se debe abordar el desempleo juvenil tanto mediante la formación de capacidades de los jóvenes, como mediante programas que estimulen a los empleadores a emplear a un mayor número de adolescentes. Ambas iniciativas son importantes para abordar las cuestiones más generales de un contexto en que se da el trabajo infantil y la trata infantil.

### Servicios de colocación y orientación profesional

Los servicios de orientación profesional y la prestación de ayuda para encontrar trabajo son aspectos importantes de la protección. Tiene poco sentido dotar a los jóvenes y a los miembros adultos de las familias de las competencias necesarias para satisfacer la demanda del mercado laboral si éstos no saben cómo acceder a esa demanda. En muchos países las autoridades prestan estos servicios en el marco del sistema de bienestar social y de empleo, por ejemplo, mediante los centros de empleo. Además, en ocasiones, en los centros educativos se ofrece la orientación profesional mediante servicios de orientación vocacional. Donde no se ofrecen estos servicios, es más probable que sean brindados por agencias independientes y, si ese es el caso, es vital que tales servicios sean regulados y monitoreados para reducir el riesgo de que puedan ser utilizados por los traficantes o explotadores, como establece el *Convenio de la OIT sobre agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181)*.

La orientación profesional o vocacional también representa un elemento de protección significativo para los niños que han sido explotados en el trabajo infantil, incluyendo la trata, y que por lo tanto se han retrasado en su escolarización o que han desertado de la escuela. A veces, las ONG adecuadamente calificadas y con el personal idóneo pueden ofrecer estos servicios.



## Educación

Reintegrar a los niños al sistema escolar y mantenerles en él es un paso fundamental para hacerles menos vulnerables ante la trata. Esto es particularmente cierto en el caso de los niños que son 'difíciles de alcanzar', como los que viven en las calles, que son especialmente vulnerables a ser reclutados para el trabajo infantil o ser víctimas de la trata.

El Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), reconoce la importancia de la educación. En el preámbulo se llama a la adopción de acciones que tomen en cuenta la importancia de la educación básica gratuita y se reconoce que la solución de largo plazo para poner fin al trabajo infantil involucrará una enseñanza universal. En el Convenio se subraya que los PNA deben tener en cuenta la importancia de la educación y que los datos nacionales sobre la niñez deben incluir información sobre la asistencia escolar. Se hace hincapié en el derecho de los niños, que han sido retirados de las peores formas de trabajo infantil, incluyendo la trata, a tener acceso a una educación básica gratuita y, cuando sea el caso, a una formación vocacional. La OIT considera la eliminación del trabajo y la trata infantiles y el logro de la educación para todos los niños como desafíos interconectados.

En 2006, el *Estudio sobre violencia contra los niños del Secretario General de las Naciones Unidas* hizo una serie de recomendaciones relacionadas con la prevención de la trata infantil. El Estudio sobre violencia destacó el papel fundamental de la educación y llamó a los estados a apoyar los programas que alientan a los niños en riesgo a permanecer en las escuelas o regresar a ellas, o a participar en la educación no formal (Violencia en la comunidad, recomendación 2).

Estos programas deben basarse en una comprensión clara de por qué los niños abandonan la escuela o no se matriculan en primer lugar.



Hay muchas razones por las que los niños nunca llegan a asistir a la escuela: quizás sus padres nunca recibieron una educación formal y no reconozcan la importancia de la educación (y de hecho es probable que los propios niños no reconozcan la importancia de la educación). Cabe la posibilidad, por el contrario, de que los padres hayan recibido una educación formal pero tuviesen una experiencia negativa, y que no les proporcionó la capacitación que necesitaron posteriormente para ganarse el sustento, o que les dejara una actitud negativa hacia los profesores, los estudios o el entorno escolar. Por lo tanto, resulta fundamental asegurarse que la experiencia escolar sea positiva y que los padres lo reconozcan. También es importante, a medida que se desarrollan los programas, conversar con los padres y convencerlos de que la educación de sus hijos es una inversión a largo plazo.

Incluso, se puede mejorar la probabilidad de que la intervención dirigida a los niños sea un éxito, si se realiza una actividad paralela a una acción dirigida a los niños, de sensibilización o cambio de conducta con los padres o trabajar con una organización aliada que se focalice en los padres en el mismo lugar donde se está trabajando con los niños.

El gobierno también tiene la responsabilidad de garantizar que la educación básica gratuita sea realmente gratuita. Uno de los principales elementos que desalientan la asistencia escolar es el hecho de que las familias con frecuencia se enfrentan a una serie de gastos imprevistos al enviar a sus hijos a la escuela, por ejemplo, transporte, uniformes, comidas, calefacción y luz en el aula, papelería y libros, e incluso en ocasiones, se espera que el estudiante done dinero para complementar el salario de los docentes. Estos costos ocultos significan que la enseñanza gratuita rara vez es verdaderamente gratuita.

La educación de las niñas es, en particular, prioritaria ya que en algunas familias ellas son consideradas inferiores a los niños, o restringen su futuro al matrimonio ya que dejen el hogar familiar, de forma tal que darles una educación se considera una mala inversión. En estos casos, promover su educación mediante sensibilización e información dirigida a los padres puede marcar una diferencia. También ha resultado eficaz vincular la educación de las niñas (y de los niños) a una serie de incentivos (por ejemplo, programas de comedores escolares, transferencias en efectivo para los padres o cursos extracurriculares de formación vocacional, o) u otro tipo de asistencia. No obstante, estas iniciativas deben ser sostenibles o conducir a otros tipos de programas que tengan como objetivo convencer a los padres de la importancia de mantener a sus hijos en la escuela.

Los niños que han sido víctimas de la trata, al igual que otros niños que han interrumpido su educación por otras razones, pueden requerir ayuda para nivelar su aprendizaje, o también es posible que no se ajusten de inmediato al sistema escolar. En zonas escasamente

pobladas y en otros lugares donde el sistema de educación formal no está bien representado, la educación no formal y la formación de capacidades pueden ser parte de la respuesta para abordar la trata infantil.

### Sensibilización dirigida para desarrollar el instinto de autoprotección de los niños

Los propios niños constituyen un recurso importante en los esfuerzos por protegerlos de la explotación y de la trata infantil. Empoderar a los niños ayudándoles a conocer algunos de los mecanismos de la trata, sin asustarles, puede ayudar a protegerlos. Esto es particularmente cierto para los niños que se asumen solos y que toman sus propias decisiones, ya que, al no estar bien informados, pueden exponerse ellos mismos al riesgo de trata. Por ejemplo, es importante que las adolescentes se mantengan vigilantes ante los hombres que les ofrecen buenos trabajos en el sector del espectáculo, de la moda o del modelaje; mientras que los niños deben tener presente que la aventura de irse a la gran ciudad o a un país vecino puede conducirlos a situaciones que estén fuera de su control. Tanto los niños como las niñas pueden también sentirse atraídos por lo que ven como el estilo de vida de las celebridades que se destacan en el deporte. En algunas ocasiones, el atractivo del estrellato deportivo ha sido utilizado para atrapar a los jóvenes en la explotación. Existen ejemplos de programas de sensibilización probados en varios países, que involucran a personalidades del deporte que trabajan con niños para que comprendan las realidades de una carrera deportiva y las trampas que deben evitarse.

También hay varios programas que se ejecutan a través de las escuelas que incluyen información sobre la trata, pero es importante tener presente que muchos de los niños que se encuentran en situación de riesgo de trata no van a la escuela. Es importante que la información sobre los riesgos de la trata y de la explotación mediante el trabajo infantil en términos más generales, se encuentre disponible en los lugares donde tales niños puedan encontrarse. Los equipos de proyección

social que trabajen en las calles pueden construir una relación de confianza con estos niños y ayudarles a comprender los riesgos de la trata (además de vigilarlos en términos más generales). Otra forma eficaz de llegar a los niños en situación de riesgo es recurriendo a otros niños.

Al momento de elaborar los materiales para transmitir mensajes destinados a los niños, resulta vital tener en cuenta su edad y sexo, en términos del diseño de los mensajes y de la manera en que se presentan, así como probar estos formatos con los mismos niños o bien involucrarlos en su diseño. Resulta también extremadamente importante, al diseñar los programas de sensibilización y cambio de conducta, desarrollar mecanismos para medir su eficacia desde el principio.

### Más allá de la sensibilización: los cambios de conducta

En última instancia, las campañas de sensibilización no consisten solamente en compartir información; se trata de afectar la conducta y producir un cambio, lo cual demanda una comprensión integral de las relaciones entre las creencias y las conductas, así como comprender los mecanismos para poder fomentar su cambio. También supone una capacidad de formulación de mensajes correctos, que activen esos mecanismos, e implica contar con los vehículos y formatos adecuados para alcanzar a las poblaciones meta. Asimismo, conlleva un conocimiento sobre quiénes son esas personas, porque necesitan cambiar y cómo pueden hacerlo.

Lograr cambios de conducta puede involucrar varios tipos de actividades diferentes, a saber: cuñas de radio o programas televisivos, afiches y folletos, música y teatro, exhibiciones y obras artísticas, presentaciones o discusiones cara a cara, discursos formales y, cada vez más, el uso de sitios Web, chats, blogs y el envío de mensajes e imágenes por teléfono celular. Sea cual sea el formato, son las mismas reglas las que se aplican: saber lo que se pretende lograr, a quién se busca llegar, qué espera que ellos hagan como resultado de la acción que está

emprendiendo, cómo puede llegar hasta ellos y qué mensajes desea comunicar.

Los cambios de conducta para reducir los riesgos de la trata deben estar dirigidos no sólo a los niños sino también al público en general, en particular, si el público es indiferente (o incluso tolerante) ante la explotación que resulta de la trata.

### Abordar la exclusión y la discriminación, incluyendo la inequidad de género

La marginalización a menudo excluye a las personas del acceso a servicios básicos como la salud y la educación. Tal exclusión y discriminación dejan a estas comunidades vulnerables ante la trata y favorecen de manera importante a los traficantes.

El registro de nacimiento de todo niño, independientemente de su origen étnico, es de extrema importancia para garantizarles el acceso a servicios públicos básicos, tales como la educación, la salud y la protección.

Al abordar estos problemas, los programas contra la trata deben tomar en cuenta las dimensiones específicas de género. Deben considerar las necesidades e intereses específicos de las niñas y de los niños, sus diferentes papeles y funciones dentro de sus familias y comunidades, y por consiguiente, deben elaborar las diferentes respuestas necesarias. Comprender y abordar la dimensión de género de los problemas de la trata infantil, así como sus vínculos con otras inequidades, tanto sociales y como económicas, resulta crucial para empoderar a los más vulnerables y para garantizar acciones sostenibles destinadas a erradicar los abusos a los derechos humanos y laborales.

Las diferencias entre niños y niñas también deben integrarse en los procesos que se implanten al ejecutarse acciones contra la trata. Por ejemplo, ¿existen aspectos que limiten la posibilidad de que las niñas (o los niños) tengan una participación plena, por ejemplo, la presencia de un facilitador hombre en una comunidad dominada por hombres que

ignoran a las niñas que desean hablar o que tenga una actitud condescendiente o dominante hacia ellas?

El Programa IPEC de la OIT recomienda la aplicación de un enfoque en cuatro direcciones para la integración del género en las acciones contra la trata infantil, a saber: 1) la realización de un análisis de género que permita hacer un inventario de los asuntos de género; 2) la

programación de intervenciones o estrategias específicas de género, tomando en cuenta los asuntos identificados en el inventario; 3) emprender un proceso de cambio institucional, que abarque los procedimientos y procesos que tomen en cuenta las especificidades de género, y 4) dar a las niñas y a las mujeres una voz involucrándolas en todos los elementos de los procesos de lucha contra la trata.

## Amplia protección de los niños – ¿Que pueden hacer los GTEO?

### G – ¿Qué puede hacer el gobierno?

- Los gobiernos son responsables de la implementación de políticas y programas para promover el desarrollo social y la reducción de la pobreza a escala nacional.
- Son responsables de las políticas, leyes y acciones para promover la educación básica gratuita para todos. Estas acciones gubernamentales son fundamentales para establecer un 'entorno protector' para los niños, porque tienen un impacto directo en el nivel de vulnerabilidad de los niños y las familias.
- Los gobiernos son principalmente responsables de las políticas y acciones que promueven el trabajo decente, incluso a través de un Programa Nacional de Trabajo Decente.
- Las iniciativas para promover el empleo juvenil y erradicar el trabajo infantil deben estar incluidas en las estrategias de trabajo decente.
- Los gobiernos son responsables de proveer y/o regular y monitorear los servicios de orientación profesional y vocacional, incluso para los jóvenes en edad para trabajar.
- En todo momento, los gobiernos son responsables de tener en cuenta la necesidad de abordar los problemas de exclusión, discriminación e inequidad, incluyendo sus propios esfuerzos para desarrollar e implementar la legislación y proveer servicios gubernamentales.
- En estas áreas en particular, los gobiernos pueden mostrar su liderazgo. Las campañas nacionales para promover cualquiera o todos los problemas relevantes con respecto a la protección de los niños contra la trata, son un elemento de las iniciativas de liderazgo de muchos gobiernos.

### T – ¿Qué pueden hacer los trabajadores y las organizaciones de trabajadores?

- La organización de los jóvenes en edad de trabajar y que se encuentran en riesgo de trata puede contribuir a reducir este riesgo. De conformidad con el Convenio de la OIT sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948(núm. 87), es crucial darles a estos jóvenes el derecho a unirse a los sindicatos, a hacer oír sus voces, a participar en los procesos de negociación colectiva. El empoderamiento de los jóvenes en el centro de trabajo envía una señal clara sobre la universalidad de los derechos laborales y sustenta los esfuerzos de la OIT para promover el trabajo decente.

- Lo mismo debe aplicarse a la organización y empoderamiento de los trabajadores migrantes. La Confederación Sindical Internacional (CSI) y la unión global de federaciones promueven diferentes formas de cooperación, incluyendo la afiliación sindical “portátil” para trabajadores migrantes que atraviesan las fronteras, lo cual puede contribuir a crear una protección sobre todo si los sindicatos llevan acciones tanto en las comunidades de origen como en las de destino.
- Los sindicatos en los países de origen y de destino pueden llegar a acuerdos bilaterales para asegurar la protección de los trabajadores migrantes y vencer las barreras idiomáticas, culturales y financieras.
- Las organizaciones de trabajadores tienen un papel importante que desempeñar, junto con los empleadores, en la promoción del empleo juvenil, la formación vocacional y las oportunidades educacionales para los trabajadores jóvenes.
- Las organizaciones de trabajadores pueden desarrollar campañas de sensibilización en el centro laboral, incluyendo aquellas que aborden áreas como los derechos de los trabajadores migrantes, la inclusión y la discriminación. Las campañas de información sobre la trata y el trabajo infantiles ayudan a los trabajadores a comprender mejor estos problemas y estar alertas con respecto a la explotación y la trata. La formación de los dirigentes sindicales en estas áreas es particularmente importante.

#### **E – ¿Qué pueden hacer los empleadores y las organizaciones de empleadores?**

- Los empleadores tienen un papel importante que desempeñar al enviar mensajes claros sobre la importancia de proteger a los niños de la explotación y de la trata. Esto puede hacerse de varias maneras, incluso en la declaración de la misión de la empresa y en la comercialización y promoción de sus productos. Idealmente, estos mensajes deben ser parte de una estrategia más amplia de responsabilidad social de la empresa (RSE) dentro de un área empresarial individual y dentro de un sector, y en la comunicación con los clientes, así como con los proveedores.
- Los empleadores también están bien situados para brindar educación y desarrollar habilidades en los sectores en los que trabajan, por ejemplo, contribuyendo a los cursos ofrecidos por las instituciones locales de orientación vocacional o a través de ONG (ofreciendo cursos de formación, equipos y/o becas).
- Los empleadores también pueden ofrecer trabajo decente a los niños en edad de trabajar para reducir el riesgo de que caigan víctimas de la trata y sean explotados.
- Las organizaciones de empleadores pueden contribuir a promover la importancia de los mensajes de protección de los niños, así como los mensajes sobre los derechos de los trabajadores migrantes, el trato a los trabajadores jóvenes, la igualdad de género y las prácticas antidiscriminatorias.
- Para apoyar estos valores divulgados, las organizaciones de empleadores pueden promover entre sus miembros enfoques que combatan la discriminación, como la integración de los trabajadores migrantes, servicios de apoyo como la educación no formal para los trabajadores jóvenes y servicios auxiliares como la orientación profesional. El concepto de ‘empresa líder’, según el cual las empresas que han logrado exitosamente los objetivos de responsabilidad social de la empresa en relación con tales principios y servicios son nominadas como buenos ejemplos en el sector y adecuadamente reconocidas, es una manera de propagar estas experiencias y promover la competencia saludable.

## O – ¿Qué pueden hacer las ONG y las organizaciones internacionales?

- Las ONG, las organizaciones internacionales y otras organizaciones que trabajan en las áreas de los derechos del niño, el bienestar infantil o el trabajo infantil tienen una larga tradición en la implementación de una amplia gama de acciones de protección a la niñez. Es igualmente importante, no obstante, que todas las organizaciones tengan una política interna de protección a la niñez que cubra cuestiones como la discriminación y la exclusión en sus propias estructuras y trabajo.
- La sensibilidad de género, las cuestiones de exclusión y discriminación (por varios motivos, como el origen étnico, la discapacidad, el sexo, etc.) deben ser incorporadas a las políticas y programas a todos los niveles.
- Las organizaciones que trabajan por la niñez pueden ofrecer una serie de iniciativas en los campos de la educación, la ENF y la formación vocacional y de habilidades. Estas iniciativas pueden implementarse en colaboración con escuelas y centros de formación o como iniciativas independientes, quizás en conjunto con otros proyectos como el retiro de los niños del trabajo infantil, por ejemplo.
- Algunas organizaciones desarrollan programas para ayudar a los niños que asisten a la escuela a satisfacer necesidades escolares como uniformes, papelería o pagos de seguro, en aquellos lugares donde estas necesidades son un obstáculo a la participación plena de los niños en una educación que, por demás, es gratuita. Bajo el lema de Educación para Todos, las organizaciones colaboran en otros programas. Obviamente, debido a que existe una gran experiencia en estas áreas, el aprendizaje de las buenas prácticas que ya han sido implementadas y probadas es importante.
- Las organizaciones de niños pueden contribuir a los servicios de orientación profesional y vocacional y de colocación donde éstos no sean ofrecidos por el gobierno o las escuelas.
- El asesoramiento independiente a los niños próximos a llegar a la edad mínima de admisión al trabajo es un elemento crucial en su protección contra la trata, especialmente en áreas donde operan agencias de empleo no reguladas. Mediante alianzas con empresas y patrocinadores locales del sector empresarial, las organizaciones de niños pueden colocar a los niños en edad de trabajar en un trabajo decente.
- Los niños y los jóvenes en edad laboral necesitan conocer sus derechos como trabajadores y comprender nociones sobre la explotación y la trata para su propia protección. También necesitan saber qué hacer y dónde denunciar si son abordados por reclutadores con ofertas que parecen atractivas. Las organizaciones de niños están bien situadas tanto para informar como educar sobre el trabajo y los derechos de los niños, y para contribuir, junto con el gobierno y las organizaciones de empleadores y de trabajadores, a implementar procesos de denuncia y servicios de apoyo a los cuales los niños puedan dirigirse.
- Las organizaciones de niños también ejecutan programas más generales en las áreas de sensibilización, creación de capacidades y cambio de conducta. La clave del éxito de estos programas radica en la cuidadosa focalización y preparación de los mensajes.



Ver los ejercicios 27, 28, 29 en el libro de ejercicios.

## Sección 2.3: La prevención del delito de trata infantil

### Recursos para esta sección:

IPEC: *Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales*, Ginebra, OIT, 2008, Libro 4, secciones 4.3.1-4.3.4. [Estas secciones de la carpeta contienen 14 recursos descargables que se pueden considerar como recursos individuales para esta sección.]

IPEC: *Trade union resource manual on child labour – Module on child trafficking* (borrador – de próxima aparición 2009), Ginebra, OIT.

OIT: *Human trafficking and forced labour exploitation – Guidance for legislation and law enforcement*, Ginebra, SAPFL, 2005.

Las acciones de protección en el marco de la lucha contra la trata se centran esencialmente en los niños y contribuyen a evitar que determinados niños sean víctimas de trata, pero esto no significa necesariamente que se esté poniendo fin al delito de la trata. Los traficantes pueden trasladar sus operaciones a otros lugares o concentrarse en otros grupos de personas (a veces llamado ‘desplazamiento y reemplazo’ o ‘derribar y surgir’ (*‘push down, pop up’*). Las acciones de prevención, por tanto, suelen centrarse en abordar la problemática de la trata en sí, incluyendo la demanda de explotación en todas sus formas.

### Fortalecimiento del marco legal

Resulta vital que los países dispongan de los instrumentos legales para perseguir a los traficantes y a quienes faciliten o demanden su trabajo. Los *Principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas* del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) instan a los Estados a imponer responsabilidades penales y castigos efectivos por los delitos relacionados con la trata, incluyendo los descritos en los tratados de extradición, así como a confiscar las ganancias y los instrumentos de los que se vale la trata. Las directrices cubren el aspecto del estatus de la víctima en la legislación y la protección de los testigos. El documento señala como uno de

los principales obstáculos identificados en la lucha contra la trata es la falta de una legislación específica y/o adecuada, y exhorta a los países a enmendar o adoptar legislaciones en las que la trata quede tipificada como delito en términos precisos.

A pesar de esto, muchos países todavía carecen de leyes específicas contra la trata. El cumplimiento de la ley y la legislación suele ser débil en relación con los sectores del mercado laboral en los que muchos niños víctimas de trata terminan trabajando, por ejemplo, en el trabajo doméstico. Debido a que los inspectores del trabajo y agentes de policía no pueden ingresar fácilmente a los “locales” donde se encuentran quienes trabajan en servicios domésticos, que son por lo general viviendas privadas, a estos trabajadores se les niega la protección que la ley debería ofrecerles.

Otra acción legislativa importante exigida en el Protocolo de Palermo consiste en penalizar la corrupción en que incurran los funcionarios, públicos u otros, que permitan la trata, desde los guardafrontera que se hagan de la vista gorda al topar con una documentación irregular, hasta los funcionarios del servicio civil que faciliten documentos ilegales, por ejemplo, la copia del certificado de nacimiento de otra persona de forma que pueda ocultarse la edad verdadera del niño, y otros funcionarios quienes, de diversas formas, contribuyan a este delito.

## Promoción de la migración segura y legal para el trabajo decente para niños en edad legal para trabajar

En años recientes ha aumentado la conciencia de que una de las formas importantes de prevenir la trata infantil (y de hecho también la trata de adultos) es promover la migración segura y legal para quienes se encuentren en edad de trabajar, de forma que tengan la posibilidad de buscar un trabajo decente si no pueden encontrarlo en sus comunidades de origen.

La migración legal en condiciones seguras no es sinónimo de fronteras abiertas, pues abrir las fronteras y permitir el libre tránsito de personas es una vía para la migración descontrolada y la vulnerabilidad a la explotación, ya que las poblaciones migrarán sin ningún tipo de apoyo. La respuesta está más bien en la “gestión migratoria”, es decir, la introducción de procedimientos que permitan migrar, en condiciones seguras, a adultos y jóvenes en edad de trabajar, con base en acuerdos de cooperación transfronteriza o interprovincial entre los gobiernos y medidas que garanticen que quienes migren dispongan de una vía clara hacia el empleo y la estabilidad. Esto también implica la necesidad de tener un conocimiento adecuado de la realidad del mercado laboral de las zonas de origen y de destino, este conocimiento debe formar parte del plan de gestión migratoria. De esta forma se promovería la migración hacia determinados lugares donde haya escasez de mano de obra, calificada o no, y esto de forma controlada e incorporando mecanismos que garanticen la seguridad.

Es importante que una política de migración sólida y justa vaya acompañada de acciones dirigidas a la población para que conozcan el funcionamiento y las implicaciones de la misma. Resulta de particular importancia asegurarse de que aquéllos que probablemente deseen mudarse en busca de trabajo, o por otras razones, sepan cómo pueden hacerlo en condiciones seguras. Para lograrlo es necesario identificar a estas personas. Es importante que los servicios de migración sean accesibles al grupo meta y que correspondan a sus necesidades. Idealmente, los servicios que se ofrezcan en las comunidades

meta, deben abordar las necesidades específicas de las niñas y niños en edad de trabajar, y ofrecerse en horarios y días de la semana que les resulten convenientes a ellos.

## Registro, otorgamiento de licencias y seguimiento de las agencias de empleo

El registro, el otorgamiento de licencias y el seguimiento de las agencias de empleo, agencias de viaje, oficinas temporales de recursos humanos y otros agentes involucrados en el reclutamiento, organización y facilitación de la migración laboral (tanto interna como fuera de fronteras) son un elemento esencial para prevenir la trata. El registro, el otorgamiento de licencias y el seguimiento deben incluir previsiones que se apliquen particularmente al reclutamiento y movimiento de personas menores de 18 años de edad. Debe tenerse en cuenta una serie de cuestiones: verificación de la edad del niño (¿ha alcanzado la edad mínima de admisión al empleo reconocida en el país donde será empleado? ¿Apoya la familia la decisión del niño de buscar trabajo? ¿Existe alguna indicación de coerción en la partida del niño? ¿Es conocido el empleador y tiene una política contra el trabajo infantil?). El registro y el otorgamiento de licencias tienen que estar acompañados del seguimiento para el cumplimiento y de sanciones para el no cumplimiento. Estos procesos regulatorios son particularmente importantes para los sectores que están abiertos al abuso y a menudo completamente no regulados, por ejemplo, el trabajo doméstico.

Un punto importante que debe recordarse también es que, si uno o ambos padres o toda la familia están migrando para trabajar, pueden existir cuestiones de la protección infantil que deben ser verificadas. En algunos trabajos temporales, por ejemplo, los niños son obligados a trabajar junto a sus padres como condición de su empleo. A menudo, las organizaciones de trabajadores en el país de destino tienen conocimiento de dichas prácticas explotadoras.

A finales de 2007, el Proyecto Subregional Mekong para luchar contra la trata de niños y mujeres de la OIT-IPEC (TICW) celebró reuniones a escalas nacionales y sub-regionales





para debatir investigaciones realizadas en varios países y desarrollar directrices sobre buenas prácticas de reclutamiento migratorio. Las directrices fueron aprobadas en la reunión del Comité Asesor Sub-regional tripartito del TICW en noviembre de 2007 y la Reunión de Altos Funcionarios de la COMMIT celebrada en Beijing en diciembre de 2007.

El TICW también ha desarrollado un programa de formación y materiales sobre la aplicación de las directrices. El objetivo del curso era formar a funcionarios gubernamentales de nivel medio y representantes de los trabajadores y de los empleadores (especialmente de las agencias de empleo) sobre las fortalezas y debilidades del actual sistema de reclutamiento migratorio y sobre las maneras en que podrían mejorar el sistema.

Al final del primer curso de formación, se redactó una lista de desafíos y recomendaciones. Aunque la lista se realizó en relación con dos países que participaron en el curso específicamente, ofrece una perspectiva de muchos de los elementos que deben considerarse con respecto al trabajo de las agencias de empleo en la facilitación de la migración laboral segura y la reducción del riesgo de que los futuros migrantes y sus familias se conviertan en víctimas de los traficantes. La lista de desafíos que aparece a continuación ha sido editada para eliminar los detalles específicos del país.

### Desafíos con respecto a los procedimientos y servicios antes de la salida

- Existen largas dilaciones en tres de las etapas del proceso: anuncio de las vacantes, obtención de los documentos de viaje y obtención del permiso de trabajo. (Observe que en este punto es donde deben verificarse los aspectos relacionados con la migración de niños.)
- Muchos trabajadores migrantes no poseen documentos de identificación y demora mucho tiempo verificar su identidad y obtener los pasaportes. (Debe prestarse atención específica a la documentación para asegurar que la edad del niño que migra sea verificada y que no ha habido falsificación de documentos por parte de personas interesadas en trasladar y explotar al niño.)
- Desafortunadamente, en la mayoría de los casos los trabajadores tienen que pagar por una capacitación previa a la partida, por lo que pueden endeudarse. (La deuda, por supuesto, es un factor de riesgo para los niños que se trasladan en busca de trabajo porque crea una relación de dependencia.)
- Los trabajadores y las organizaciones de masas no están incluidos en el desarrollo y prestación de la capacitación previa a la

partida. (Las organizaciones de trabajadores y de empleadores, así como las ONG y otras organizaciones de la sociedad civil, pueden desempeñar un papel importante para garantizar que se dé seguimiento a asuntos relacionados con la protección de la niñez.)

- Existe una falta de sensibilización sobre las expectativas de los empleadores con respecto a las normas y conductas del trabajo en los países de destino (por ejemplo, el horario laboral).

### Desafíos con respecto a las regulaciones de las agencias de empleo

- Los intermediarios y las personas con autoridad, en nombre de las agencias de empleo, pueden hacer falsas promesas a los trabajadores de las provincias. (Esto puede constituir una decepción para los trabajadores.)
- Falta de inspectores capacitados.
- Se cobran honorarios para procesar los documentos en cada nivel del gobierno. Las formas y cantidades cobradas varían de una provincia a otra.
- No existe información disponible públicamente sobre el desglose de costos, especialmente los pagos por el servicio de reclutamiento.
- Una gran porción de los costos de reclutamiento corresponden a servicios en los países receptores. Estos costos pueden ser bastante altos y no está claro cuál es el desglose de estos costos.
- No existen préstamos a bajos intereses para los trabajadores que no pueden pagar los costos de reclutamiento (por ejemplo, préstamos ofrecidos por el gobierno). (Observe que todos estos puntos relacionados con los honorarios son significativos en el caso de los trabajadores jóvenes, ya que cabe la posibilidad de que puedan conducir a una situación de servidumbre por deudas o una relación de dependencia.)

### Desafíos con respecto a las condiciones y derechos laborales

- Pocas veces existe un encargado laboral del país receptor en el país emisor.
- No hay explicaciones ni información sobre por qué los trabajadores regresan prematuramente.
- El gobierno debería tener una estrategia para brindar y gestionar la información, incluso en áreas remotas.
- Los trabajadores menores de 18 años de edad migran informalmente porque no pueden migrar a través de los canales formales.

### Promoción del trabajo decente

En años recientes, la OIT ha englobado su trabajo contra la trata en el marco de su política más amplia para promover y garantizar el trabajo decente. La lógica en que se sustenta esto es inequívoca: cuando los adultos y adolescentes con edad legal para trabajar tienen la posibilidad de ganarse la vida en forma justa, con acceso a sus derechos como trabajadores, ellos y sus familias estarán menos vulnerables a la explotación, la discriminación, la trata y el trabajo infantil. Además, sus comunidades y países estarán en mejor posibilidad de alcanzar los objetivos de desarrollo acordados por la comunidad internacional, incluyendo el objetivo de una educación para todos los niños.

Las herramientas del trabajo decente también son importantes para combatir la trata infantil: las inspecciones del trabajo, por ejemplo, son de suma importancia para reducir las prácticas de explotación laboral, entre ellas el trabajo infantil. Resulta importante destacar el concepto de ‘buena demanda’ en la promoción del trabajo decente y en el papel que desempeña en la disminución de la vulnerabilidad de los jóvenes en edad de trabajar. Este reconoce que una de las formas de proteger a estos jóvenes de la explotación, incluyendo la trata, es estimular a los empleadores para que recluten mano de obra de jóvenes que estén por encima de la edad

mínima de admisión al empleo y les brinden oportunidades de trabajo decente.

## Reducción de la demanda

En contraste con la ‘buena demanda’ de trabajo, existe también la que ha sido llamado ‘mala demanda’, la cual se caracteriza por:

- la presión por mano de obra barata y sumisa;
- la inexistencia o insuficiencia del cumplimiento de las leyes laborales;
- las formas no reguladas e informales de trabajo;
- la existencia de políticas migratorias restrictivas; y
- la falta de una organización o representación de los trabajadores.

(En algunas áreas específicas, como la explotación sexual comercial, también podría haber factores específicos que subyacen bajo la ‘mala demanda’, por ejemplo una preferencia por el sexo con niños o mujeres jóvenes.)

Abordar estos factores y en particular reconocer que la mayoría ocurre en el destino, más que en el origen, es fundamental para prevenir la trata. En los últimos años ha habido un cambio hacia la idea de que la ‘prevención’ no puede ocurrir en el extremo origen/emisor de la cadena de la trata, sino en el extremo destino/receptor. Esto refleja la realidad de que la trata es tanto movimiento como explotación y que abordar el componente de la explotación, incluso en el destino, es una manera válida de prevenir que ocurra la trata.

## Prevención - ¿Qué pueden hacer los GTEO?

### G – ¿Qué pueden hacer los gobiernos?

- Los gobiernos son responsables de implementar el marco legislativo que desempeña un papel decisivo en la prevención de la trata infantil. Esto incluye la legislación contra la trata, las leyes migratorias y laborales, así como la legislación relacionada con la protección infantil en general. Una batería completa de legislación contra la trata también cubrirá áreas como el lavado de dinero y los ‘servicios’ de intermediarios involucrados en la trata como la falsificación de documentos, la corrupción de funcionarios, etc.
- La regulación y seguimiento del mercado laboral son principalmente una responsabilidad de los gobiernos y, en este aspecto, deben incluir la atención adecuada a las cuestiones relacionadas con la trata y la explotación infantiles.
- Al implementar la ley, los gobiernos también pueden hacer mucho para promover la migración legal y segura y brindar servicios a las personas que deseen buscar trabajo legalmente dentro del país. Esto incluye brindar información accesible y actualizada sobre migración, servicios de reclutamiento, leyes y derechos laborales y servicios de apoyo tanto en la fuente como en el destino. Programas como la iniciativa ‘Travel smart, work smart’ (*‘viaja con cuidado, trabaja con cuidado’*) de la OIT, implementada conjuntamente por los gobiernos, las ONG y la OIT, son útiles para obtener información que ayudará a los trabajadores migrantes potenciales a adoptar las decisiones correctas mientras se preparan para mudarse o alentar a miembros jóvenes de su familia (por encima de la edad laboral mínima) a migrar en busca de empleo.
- En relación con la migración laboral y especialmente el traslado de jóvenes (en edad de trabajar) en busca de trabajo, los gobiernos también pueden asegurarse de que el sistema de visas en su país esté diseñado para brindar condiciones que reflejen tanto el derecho a trabajar como otros derechos. Por ejemplo, las visas temporales de trabajo no deben tener condiciones impuestas que puedan empoderar a los traficantes, por ejemplo, estipular que un empleador debe guardar los documentos de viaje y de identidad de un trabajador.

### T – ¿Qué pueden hacer los trabajadores y las organizaciones de trabajadores?

- Las organizaciones de trabajadores están bien situadas para realizar campañas para ratificar e implementar eficazmente la legislación internacional pertinente y monitorear su eficaz implementación, así como para presionar a los empleadores y agencias de empleo para que estén atentos con respecto a la utilización del trabajo infantil producto de la trata en su cadena de suministro y monitorear su eficaz implementación a través de su presencia en el lugar de trabajo.
- El papel de las organizaciones de trabajadores puede variar dependiendo de si operan en las áreas emisoras o receptoras, pero en ambos casos, es apropiado brindar asesoramiento a los (potenciales) trabajadores migrantes sobre sus derechos. Las organizaciones de trabajadores están bien ubicadas para implementar programas de prevención en el área de destino, especialmente aquellos diseñados para integrar a los trabajadores migrantes y evitar su explotación.
- Las organizaciones de trabajadores pueden focalizar la ‘mala demanda’ mediante la identificación de empleadores inescrupulosos o centros de trabajo explotadores, ayudando a los trabajadores a reconocerles e implementando procesos adecuados para denunciar a las autoridades pertinentes.
- En relación con la promoción de la migración segura, las organizaciones de trabajadores deben prestar atención a los migrantes jóvenes, identificar a los intermediarios o reclutadores ilegales, asegurar contratos viables monitoreados y designar supervisores capacitados para estos propósitos.
- Las organizaciones de trabajadores pueden brindar formación (incluyendo los derechos laborales en el país anfitrión, sistemas de resarcimiento, etc.).
- Las organizaciones de trabajadores tienen un papel importante que desempeñar en apoyo a las inspecciones laborales y la educación y estímulo para que todos los trabajadores cooperen con ellas.

### E – ¿Qué pueden hacer los empleadores y las organizaciones de empleadores?

- Los empleadores están bien ubicados para desarrollar políticas contra el trabajo explotador e identificar a los empleadores inescrupulosos que explotan a los trabajadores y se hacen de la vista gorda ante la trata. Esta es un área sensible ya que los empleadores pueden no desear ‘vigilar’ a otros empleadores; sin embargo, tiene buen sentido empresarial eliminar las prácticas laborales no saludables que puedan en última instancia traer como resultado presiones sobre los precios, por ejemplo, o boicots de los consumidores.
- Los empleadores pueden cooperar con los cuerpos de inspectores laborales en este sentido, así como con las organizaciones laborales y las encargadas de hacer cumplir la ley.
- Las organizaciones de empleadores han introducido en algunos países declaraciones y acciones contra la trata en negociaciones y acuerdos bipartitos y tripartitos.
- Las organizaciones de empleadores también pueden utilizar su influencia para cabildear ante los gobiernos para que actúen en forma decidida en contra de los empleadores y de los centros de trabajo inescrupulosos e introduzcan e implementen una legislación eficaz para tal efecto.

**O – ¿Qué pueden hacer las ONG y las organizaciones internacionales?**

- Las ONG, las organizaciones internacionales y otras organizaciones de la sociedad civil tienen un papel importante que desempeñar en su trabajo con el gobierno para garantizar el desarrollo de leyes y políticas basadas en los derechos. Esto incluye prestar especial atención al interés superior del niño, la sensibilidad de género y la ausencia de discriminación y exclusión de elementos que excluyen a algunos grupos.
- Las organizaciones pueden desarrollar e implementar programas de migración segura y ofrecer programas de apoyo a la población migrante, así como programas de prevención en el destino, por ejemplo, trabajar con los empleadores y las organizaciones de empleadores para denunciar los centros de trabajo explotadores.



Ver los ejercicios 30, 31, 32, 33 en el libro de ejercicios.

## Sección 2.4: Prevención (Continuación)

### Recursos para esta sección:

IPEC: *Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales*, Ginebra, OIT, 2008, Libro 4, sección 4.3.5. [Esta sección de la carpeta contiene 3 recursos descargables que se pueden considerar como recursos individuales para esta sección.]

OIT: *Employer handbook on Combating forced labour; a handbook for employers and business*, Ginebra, SAPFL, 2008.

### Intervenciones en la cadena de suministro

La trata infantil puede ocurrir y ocurre en el trabajo, y este trabajo puede ser simplemente un eslabón en una compleja cadena de producción o suministro. Por ejemplo, una pieza de ropa de moda producida por un prestigioso productor de ropa puede haber sido confeccionada por trabajadores cuyas condiciones de empleo cumplen plenamente las normas del trabajo. Pero ¿qué hay con los botones de dicha prenda? ¿O el ribete decorativo en el cuello? ¿O incluso la caja donde es empacada para mostrarlo en la tienda?

En cualquier etapa de la cadena de suministro, los niños (y por supuesto los adultos) pueden haber sido explotados y pueden haber sido víctimas de la trata para explotarlos. Como los acuerdos de la subcontratación son cada vez más complejos y más globales, resulta un enorme desafío verificar cada eslabón en la cadena y poder garantizar que los productores finales estén ciertamente 'libres de la trata infantil'. Esto es, sin embargo, lo que desean y requieren los consumidores cada vez más. Una serie de campañas prominentes en algunos sectores en contra de prestigiosos fabricantes cuyas cadenas de suministro incluyeron subcontratistas explotadores han ilustrado en los últimos años cuán vulnerable pueden ser los empleadores prestigiosos si no son plenamente conscientes de todos los elementos de su cadena de suministro, todos los subcontratistas utilizados (y los subcontratistas

de sus subcontratistas) y no pueden garantizar al ciento por ciento que su producción esté libre de la trata infantil y del trabajo infantil.

Para evitar que esto ocurra resulta fundamental que exista una transparencia absoluta entre todos los actores de la cadena, así como una vigilancia estricta por parte de agencias independientes y que dispongan de los recursos pertinentes.

### Marcos mundiales

Una serie de marcos han sido desarrollados para promover la responsabilidad social de la empresa (RSE) y los negocios éticos en relación con el trabajo y la trata infantiles.

La 'Declaración Tripartita de Principios concerniente a las empresas multinacionales y la política social' (Declaración MNE) de 1977 es una de las bases sobre las cuales descansa el movimiento de responsabilidad social de la empresa. Incluye una declaración sobre el deber de las empresas multinacionales de tomar medidas inmediatas y eficaces dentro de los campos de su competencia para asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluyendo la trata infantil, como una cuestión de urgencia. La tercera sección de la Declaración, titulada 'Condiciones de trabajo y vida', cubre los requisitos de la edad laboral mínima.

En 2007, un foro de la OIT para conmemorar el trigésimo aniversario de la Declaración MNE destacó el entorno cambiante en el que las



empresas multinacionales operan, incluyendo los desafíos mundiales que enfrentan las compañías debido al crecimiento y complejidad de las cadenas de suministro y al hecho de que la subcontratación llega a la economía informal y no regulada. Se enfatizó la importancia de aprovechar la fuerza del tripartismo y la cooperación de los empleadores y de los trabajadores para mantener, implementar y monitorear el impacto de la Declaración MNE.

El Pacto mundial de apoyo a los principios ambientales y sociales de las Naciones Unidas sustenta principios ambientales y sociales, que incluyen la eliminación efectiva del trabajo infantil, incluyendo la trata infantil. El Pacto Mundial no es un mecanismo para verificar el cumplimiento, un grupo obligatorio de directrices o un sistema regulatorio. Es una iniciativa voluntaria que constituye una valiosa plataforma para el diálogo social y un mecanismo que permite a los negocios demostrar una posición de liderazgo y los valores que caracterizan a la empresa. El Pacto también brinda a las compañías acceso a la experiencia de las Naciones Unidas, por ejemplo a través del intercambio de

experiencias y el aprendizaje entre empresas y organizaciones con ideas afines.

### Responsabilidad social de la empresa

Las empresas, pequeñas y grandes, locales y multinacionales, pueden atesorar los valores que representan y que piensan que todos los gerentes, trabajadores, proveedores y subcontratistas deben defender en un código de conducta o de ética o una declaración similar. Hasta el momento, los pocos códigos que han sido desarrollados incluyen una declaración explícita de condena al trabajo infantil o a la trata infantil y los detalles de lo que hará la empresa para contribuir a eliminarlos.

Cuando se pone en práctica un código de conducta, debe ser utilizado activamente: como una medida para evaluar a los candidatos para un empleo en una empresa, como parte de las instrucciones de iniciación y formación, cuando se evalúa el desempeño y cuando los empleadores y las organizaciones de trabajadores se sientan a discutir el progreso y negociar los términos.

Los códigos de conducta y otras declaraciones de valores también pueden ser utilizados para indicar a los clientes y al público en general lo que representa la empresa (y es también de esa manera una forma de sensibilización sobre el trabajo y la trata infantiles). Las empresas más pequeñas pueden no tener los recursos para hacer esto regular o activamente, pero algunas empresas multinacionales publican informes anuales de Responsabilidad Social de la Empresa (RSE), incluyendo cómo el código de conducta ha sido implementado. Estos informes pueden describir las cadenas de suministro y esbozar las políticas y prácticas que han sido diseñadas para mantener la cadena de suministro libre de trabajo infantil y de trata infantil.

### Otras intervenciones en la cadena de suministro

En los últimos años, una serie de iniciativas entre diversas partes interesadas han sido lanzadas para fortalecer las alianzas a nivel industrial para encargarse de la realización de investigaciones, implementar proyectos piloto y desarrollar modelos de códigos apoyados por el intercambio de buenas prácticas y experiencias, entre otras cosas.

La Iniciativa de Comercio Ético (ETI) es una alianza de empresas, organizaciones de trabajadores y ONG con el objetivo de promover y mejorar la implementación de los códigos de conducta o de ética que cubren las condiciones laborales de la cadena de suministro. La ETI ha desarrollado el “ETI Base Code” (Código Base de ETI) que es un código modelo que indica el mínimo de elementos que deben cubrir todos los códigos de las empresas. La sección 4 plantea que ‘el trabajo infantil no deberá ser utilizado’ y, aunque no hay una mención específica a la trata infantil en el Código Base

de ETI, aparece una referencia más amplia al hecho de que “las políticas y procedimientos deberán ajustarse a las normas pertinentes de la OIT”. Las empresas que se incorporen a la iniciativa comercial se comprometen a implementar el Código Base de ETI en sus cadenas de suministro e informar cada año sobre el progreso.

El Código Base de ETI se ajusta a la Norma de Responsabilidad Social 8000, ‘SA8000’, desarrollada en 1997 (revisada en 2001) por Responsabilidad Social Internacional (SAI). SAI convocó a una junta asesora internacional de varias partes interesadas para coordinar el desarrollo de las normas y sistemas relacionados con los derechos de los trabajadores. La alianza entre las partes interesadas incluye las organizaciones de trabajadores, los vendedores minoristas, productores y contratistas, organizaciones de los derechos humanos y firmas consultoras, de contabilidad y de certificación. SAI coordina la verificación independiente del cumplimiento de la norma SA8000, el informe público sobre el progreso, formación e investigación. El primer elemento de la norma SA8000 cubre el trabajo infantil y se basa en el Convenio (núm. 138) sobre la edad mínima, 1973, de la OIT.

La norma SA8000 constituye la base de otras alianzas entre diversas partes interesadas que han adoptado los elementos mínimos de la norma en los códigos que promueven entre sus miembros. La Asociación por el Trabajo Justo (FLA), con sede en los Estados Unidos, por ejemplo, ha desarrollado el modelo Código de Conducta de la FLA en el Centro de Trabajo que reitera los requisitos de la edad mínima. Sin embargo, ninguna de estas iniciativas aborda específicamente la trata infantil o incluso la trata de seres humanos.



## Prevención (continuación) – ¿Qué pueden hacer los GTEO?

### G – ¿Qué puede hacer el gobierno?

- El gobierno debe enfatizar el papel central de las inspecciones laborales, incluso a través de campañas de información, y los cuerpos de inspectores laborales deben tener los recursos adecuados.
- Los gobiernos pueden hacer mucho para apoyar los esfuerzos de las empresas en la promoción de las normas y prácticas que se centran en la sensibilización y eliminación del trabajo y la trata infantiles. Entre otras acciones están, el premio al ‘negocio ético’ a las empresas que implementan códigos de práctica monitoreados y confiables que se aplican a todos los niveles de la cadena de suministro, esta es una manera de premiar la práctica de comercio ético y sensibilizar al consumidor.
- Los brazos del gobierno que se encargan del trabajo, del intercambio y del comercio pueden brindar apoyo al desarrollo de las declaraciones y prácticas de RSE.

### T – ¿Qué pueden hacer los trabajadores y las organizaciones de trabajadores?

- Las organizaciones de trabajadores y los empleadores pueden desarrollar, implementar y monitorear conjuntamente las declaraciones de RCE y los códigos de conducta que incluyan aspectos específicos sobre la lucha contra la trata infantil.
- Las organizaciones de trabajadores están bien ubicadas para involucrar al sector informal y reorganizar a los trabajadores en dicho sector con vistas a asegurar sus derechos y monitorear el cumplimiento de las normas, incluso en relación con los centros de trabajo libres de trata y trabajo infantiles.
- Las organizaciones de trabajadores pueden contribuir a promover la cooperación con las inspecciones laborales como una contribución legítima a la RCE y respetar las leyes laborales y las normas del trabajo.

### E – ¿Qué pueden hacer los empleadores y las organizaciones de empleadores?

- Los empleadores son individualmente responsables de la gestión de la cadena de suministro, incluyendo las compras, adquisición, logística y coordinación con todos los puntos de la cadena. Su responsabilidad es fundamental para asegurar que todos los eslabones de la cadena estén libres de trata infantil y que las políticas y procesos de la empresa en este sentido estén comunicados con los proveedores, intermediarios y clientes. Sin embargo, las organizaciones de empleadores pueden contribuir a través de la participación, junto con las organizaciones de trabajadores, en el desarrollo y seguimiento de las iniciativas marco internacionales (algunos ejemplos son las industrias automovilísticas y de confecciones textiles).
- La gerencia y los trabajadores de empresas individuales deben desarrollar procedimientos éticos dentro de la empresa y transmitir estos valores a los proveedores y subcontratistas, y monitorear su cumplimiento.
- Con respecto a la trata infantil en particular, es necesario prestar atención al reclutamiento y contratación, incluyendo el trabajo ocasional a corto plazo. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores pueden promover y facilitar el intercambio de buenas prácticas relacionadas con los procesos, estructuras y mecanismos de reclutamiento y contratación relacionados con el centro de trabajo para asegurar que estén libres de la trata infantil.

- Se ha apelado a los empleadores para que involucren al sector informal en la adhesión de prácticas libres de la trata infantil, incluso mediante su incorporación a organizaciones de empleadores y agrupaciones sectoriales.
- Los empleadores y los trabajadores en conjunto deben desarrollar códigos de práctica y procesos de seguimiento que sustenten los valores de la empresa en relación con el trabajo infantil, la trata y la protección de la niñez.
- Las organizaciones de trabajadores pueden contribuir a promover la cooperación con las inspecciones laborales como una contribución legítima a la RCE y respetar las leyes laborales y las normas del trabajo.

#### O – ¿Qué pueden hacer las ONG y las organizaciones internacionales?

- Los medios de comunicación y los grupos de consumidores a menudo instan a las ONG y las organizaciones internacionales a ‘vigilar’ los procesos de la cadena de suministro y a ‘exponer’ ejemplos de trabajo infantil y de trata infantil. Esto no siempre es útil si el resultado es un boicot de productos y servicios que podría conducir al despido de trabajadores.
- Las ONG y las organizaciones que trabajan con niños tienen mucho que ofrecer a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores para aplicar las políticas, códigos y procesos adecuados con el fin de proteger a los niños del trabajo infantil y de la explotación, y pueden trabajar proactivamente para establecer y divulgar los mecanismos de protección a la niñez.
- Las ONG y las organizaciones que trabajan con niños también pueden contribuir a la implementación de proyectos de los empleadores, diseñados para reforzar la capacidad de recuperación de los niños y las familias en áreas conocidas como de origen o de destino de las cadenas de la trata infantil.



Ver los ejercicios 34, 35, 36 en el libro de ejercicios.

## Sección 2.5: Cumplimiento de la ley

### Recursos en esta sección:

*IPEC: Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales, Ginebra, OIT, 2008, Libro 4, secciones 4.4.1 y 4.4.3 [Estas secciones de la carpeta contienen 2 recursos descargables.]*

El efectivo cumplimiento de la ley contra los traficantes es un elemento importante disuasivo de la trata. Juzgar a estos criminales e incrementar la posibilidad de que los traficantes sean capturados es la manera más segura de enviar un mensaje claro de que la trata infantil no será tolerada. También es un fuerte elemento de disuasión para los traficantes ocasionales y para quienes les ayudan o explotan a los niños que suministran.

Los traficantes juzgados pueden desistir de traficar nuevamente si sus operaciones son a pequeña escala y las pérdidas incurridas (o las sanciones impuestas) ya no parecen valer el riesgo. Incluso redes organizadas de trata a gran escala pueden al menos ser interrumpidas temporalmente mediante acciones de cumplimiento de la ley, si las penas impuestas son lo suficientemente fuertes para que los traficantes las consideren significativas, particularmente en relación con las substanciales ganancias que podrían obtenerse. Las sanciones a los traficantes suponen leyes claras e inequívocas que pueden ser utilizadas no sólo para juzgarlos sino también, a través de la confiscación de sus bienes, para dismantelar los mecanismos que utilizan para traficar y explotar a los niños. La confiscación de los bienes y la compensación financiera a las víctimas es tanto un elemento para disuadir a los traficantes como un apoyo adecuado a quienes han sido afectados por sus acciones.

El Estudio sobre violencia contra los niños del Secretario General de las Naciones Unidas llamó a los gobiernos a aumentar sus esfuerzos para castigar la trata infantil, recomendando 'vigorosas acciones de cumplimiento de la ley' y a la vez asegurando que los niños víctimas de la trata, o aquellos niños que son utilizados para

traficar drogas y armas, no sean re-victimizados al ser tratados como delincuentes (Violencia en la comunidad, Recomendación 8).

La información pública sobre los juicios también es importante, porque avisa a otros traficantes que el cumplimiento de la ley es exitoso. También es importante porque ayuda a romper la indiferencia social (algo que a menudo es el resultado de la apatía y la ignorancia más que de una tolerancia positiva a la actividad criminal). La información y la consecuente creencia de que el cumplimiento de la ley es exitoso contra los traficantes, también ayuda a abordar los temores que puedan tener las personas de que 'no puede hacerse nada' para detener la trata o juzgar a los traficantes.

El cumplimiento de la ley en relación con la trata no sólo se relaciona con la aplicación del derecho penal sino también del derecho laboral, el cual es un arma potente en los esfuerzos contra la trata. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que el derecho laboral no puede llegar a la economía subterránea o los centros de trabajo no controlados. Es importante que quienes trabajen en profesiones legales comprendan la trata, la explotación laboral y las realidades de la economía subterránea. Ellos también, por supuesto, deben apreciar las cuestiones relacionadas con la protección de las víctimas y sus derechos.

### Identificación de los traficantes y de los incidentes de la trata

Si bien la trata es un negocio clandestino y sus resultados suelen quedar ocultos detrás de las puertas cerradas de los lugares de explotación laboral, también hay ocasiones en que queda más expuesta y a la vista del público. Los

momentos más visibles de la trata corresponden:

- al reclutamiento;
- al paso por las fronteras; y a veces
- cuando los niños son explotados.

El reclutamiento es por su propia naturaleza un proceso relativamente abierto, ya que funciona mediante conexiones de persona-a-persona o de boca-en-boca. El paso por las fronteras se hace de manera relativamente abierta al escrutinio. Asimismo, es posible identificar a los traficantes y a los niños en los centros de transporte, tales como estaciones de autobuses y de ferrocarril, terminales de ferry o aeropuertos. Además, la explotación por parte de empleadores inescrupulosos en varios sectores y formas de trabajo ocurre, con frecuencia, a vista pública, tal es el caso por ejemplo cuando los niños trabajan en plantaciones u otras actividades agrícolas, o cuando se dedican a la mendicidad organizada.

Los momentos en los que la trata es visible representan una oportunidad para interrumpir el ciclo, aunque es importante subrayar que tales acciones son la responsabilidad de las autoridades del cumplimiento de la ley, debido al peligro que conllevan. No obstante, las ONG, funcionarios de bienestar social y otros actores tienen la función de mantenerse alerta ante la presencia de reclutadores y traficantes, denunciarlos cuando los identifiquen y, por sobre todo, estar preparados para asistir a los niños que podrían ser rescatados si se interrumpe a los traficantes.

### Traficantes y explotadores en el destino

También es importante recordar que los empleadores inescrupulosos, que generan 'mala demanda' de niños víctimas de la trata, son un elemento significativo en la cadena de la trata y son considerados traficantes (porque han 'recibido' niños víctimas de la trata y se ajustan a la definición de trata del Protocolo de Palermo). Identificar y juzgar a los empleadores explotadores es un elemento importante de la aplicación de la ley. Esto puede ocurrir a través de acciones policiales pero también a través

del trabajo de los inspectores laborales que identifican los casos de trabajo infantil/trata infantil y utilizan el poder de las leyes laborales para que los explotadores sean juzgados.

### Mejorar el cumplimiento de la ley y garantizar la aplicación de sanciones a los traficantes

El papel de los organismos judiciales para aplicar el peso absoluto de la ley en los casos de trata es de importancia crucial, y por lo tanto es fundamental que los jueces, fiscales y abogados defensores dominen no sólo las leyes aplicables a los casos de trata, sino también las leyes laborales que sirven de marco para identificar y sancionar los casos de explotación.

Lo ideal es que este tema se aborde en cursos de formación avanzados dirigidos a aquellos que empiezan a ejercer la abogacía. Sin embargo, también es importante actualizar los conocimientos sobre las leyes laborales y sobre el creciente número de instrumentos para combatir la trata mediante sesiones y actividades de formación regulares dirigidas al personal encargado del cumplimiento de la ley. Las ONG y las organizaciones internacionales han desempeñado un papel importante en la sensibilización y educación del personal legal con respecto a la trata y a los derechos de las víctimas.

La prueba de los avances en la aplicación de la ley está en el número de condenas y en las sanciones proporcionales que se impongan a los traficantes. Los registros actualizados anualmente sobre tales condenas son un instrumento de valor para medir los avances.

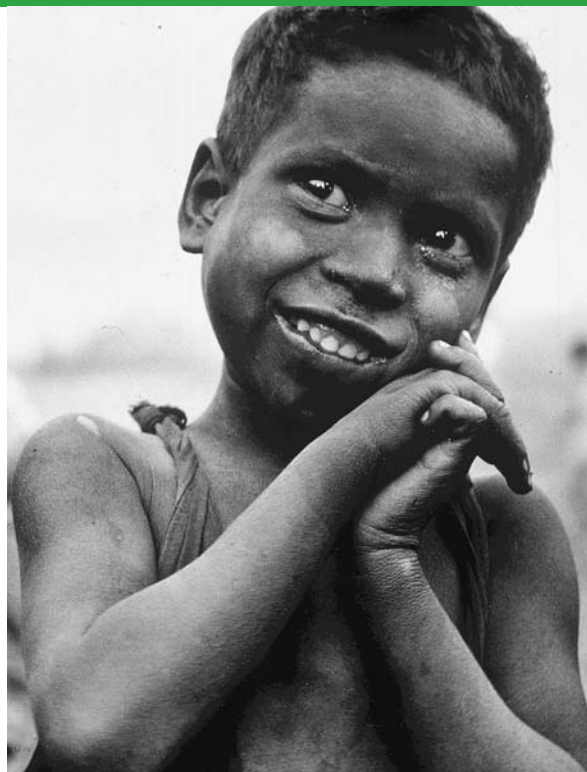
### Seguimiento de la aplicación de los Convenios de la OIT pertinentes

La mayoría de los países han ratificado los Convenios de la OIT sobre el trabajo infantil (núm. 138 y núm. 182) y sobre el trabajo forzoso (núm. 29 y núm. 105). La supervisión de la aplicación de los Convenios se basa en las memorias semestrales que los gobiernos presentan a la OIT. Se espera que los gobiernos consulten a las organizaciones de empleadores

y de trabajadores cuando elaboran tales memorias. Esta consulta es obligatoria si los países han ratificado el Convenio de la OIT sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144).

Se alienta a las organizaciones de empleadores y de trabajadores nacionales, a quienes los gobiernos deben enviar copias de sus memorias, que presenten sus propias observaciones y comentarios sobre éstas – incluyendo los aspectos relacionados con el combate a la trata infantil. Las memorias de los gobiernos y las observaciones presentadas por los empleadores y los trabajadores son examinadas por una entidad de supervisión independiente, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), que realiza comentarios con respecto a la aplicación de los Convenios en los países individuales. Su informe se somete a la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) donde es discutido por un comité tripartito. Los comentarios del comité y las discusiones en la CIT son públicos.

Las organizaciones de empleadores y de trabajadores pueden dar a conocer sus puntos de vista a los gobiernos o presentarlos



directamente a la OIT en una simple carta. Tales presentaciones son importantes porque permiten una evaluación más completa de las memorias de los gobiernos. Cada vez más, las organizaciones de empleadores y de trabajadores se benefician, en el marco de la presentación de sus observaciones, de los aportes de diversas ONG e investigadores académicos.

## Cumplimiento de la ley – ¿Qué pueden hacer los GTEO?

### G – ¿Qué puede hacer el gobierno?

- Los gobiernos son responsables de introducir, revisar y hacer cumplir la legislación nacional siguiendo la línea de los compromisos internacionales.
- Los gobiernos son responsables de los regímenes regulatorios y/o legislativos relacionados con, aspectos como, los permisos de residencia y las del otorgamiento de licencias a las agencias de empleo, por ejemplo.
- Los gobiernos son responsables de informar periódicamente a la OIT después de consultar con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y de realizar otros informes programados, por ejemplo, al Comité de los Derechos del Niño (incluyendo las cuestiones relacionadas con el trabajo infantil y la trata infantil).
- En concordancia con los compromisos internacionales, los gobiernos también tienen la responsabilidad de asegurar que los derechos de los niños víctimas de la trata estén debidamente resguardados a lo largo del proceso de aplicación de la ley y que sean defendidos sus derechos a la protección, a la confidencialidad, a la representación legal y a la presentación de recursos, entre otros.

### T & E – ¿Qué pueden hacer las organizaciones de trabajadores y de empleadores?

- Las organizaciones de trabajadores y de empleadores desempeñan un papel importante al presentar sus observaciones al gobierno cuando éste debe enviar sus informes a la OIT. También pueden presentar sus informes a la OIT en forma independiente.
- Los trabajadores, los empleadores y las organizaciones que los representan son un elemento fundamental del cumplimiento de la ley en los lugares de destino, ya que están bien ubicados para observar e identificar a quienes explotan a los niños, incluso como resultado de la trata. Estas organizaciones pueden trabajar en conjunto con los inspectores laborales para denunciar los casos de los cuales tengan conocimiento.
- Algunos sectores específicos tienen una contribución importante que hacer a la identificación de los traficantes y las rutas de la trata. Estos incluyen a los trabajadores del sector del transporte y a las empresas de transporte, así como los trabajadores en sectores de alto riesgo donde puede haber una gran fuerza laboral no regulada y/o migrante (construcción, turismo, agricultura temporal, por ejemplo).
- Es importante tener en cuenta los riesgos inherentes a la denuncia de incidentes de trata. Hay que considerar todo el tiempo la seguridad de quienes tienen información que ofrecer a los agentes de policía.

### O – ¿Qué pueden hacer las ONG y las organizaciones internacionales?

- El centro del trabajo de las ONG y de las organizaciones internacionales en apoyo al cumplimiento de la ley, debe ser el niño. Las ONG están bien ubicadas para brindar fortalecimiento institucional a los cuerpos encargados de hacer cumplir la ley, para ayudarles a comprender las cuestiones relacionadas con la protección de la niñez y las necesidades de los niños durante las operaciones de aplicación de la ley. Las ONG y las organizaciones internacionales pueden brindar servicios de apoyo directamente a los niños y trabajar para garantizar su protección.
- Las organizaciones internacionales desempeñan un papel específico en la provisión de asistencia técnica a los gobiernos y las organizaciones de trabajadores y de empleadores en la preparación de los informes a la OIT y a otros órganos de vigilancia, como el Comité de los Derechos del Niño. Las ONG pueden hacer aportes al primero y presentar informes independientes a los segundos.
- Las ONG y las organizaciones internacionales que trabajan para los niños tienen un papel importante de apoyo que desempeñar en el cumplimiento de la ley. Su seguridad, también tiene que ser considerada y no es aconsejable que los trabajadores defensores de los derechos del niño intenten interceptar a los traficantes o intervenir en las operaciones de cumplimiento de la ley.



Ver los ejercicios 37, 38 en el libro de ejercicios.

## Sección 2.6: Cumplimiento de la ley (Continuación)

### Recursos para esta sección:

IPEC: *Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales*, Ginebra, OIT, 2008, Libro 4, secciones 4.4.4 y 4.4.5. [Estas secciones de la carpeta contienen 2 recursos descargables.]

### Identificación de los modelos de reclutamiento y denuncia de los reclutadores

Las comunidades participan a menudo en la vigilancia de los traficantes y los intermediarios, porque son las que mejor están ubicadas para saber quién hace qué dentro de la comunidad. La OIT ha tenido experiencia considerable en el establecimiento, formación y apoyo a los equipos de 'vigilancia comunitaria' que denuncian las actividades de los traficante/reclutadores (y quienes adicionalmente pueden ofrecer información sobre la cambiante vulnerabilidad en la comunidad y sobre los niños y familias en riesgo). Estos equipos de vigilancia a nivel de base (a veces llamados también 'comités de vigilancia') necesitan tener acceso a procesos de denuncia confiables y confidenciales que provoquen una respuesta rápida y que no les pongan en riesgo de represalias.

Una vigilancia similar a nivel de base también puede ocurrir dentro de otros tipos de 'comunidades' (por ejemplo, alrededor de centros de transporte como las estaciones de ómnibus, donde la 'comunidad' de vendedores de alimentos y bebidas se ubica idealmente para observar los patrones de movimiento y las personas que se trasladan). Estos 'informantes' son a menudo un importante eslabón en el cumplimiento de la ley aunque, naturalmente, nunca deben estar expuestos al riesgo. Aquí también necesitan estar ubicadas las líneas confiables y confidenciales de denuncia, que deben provocar una respuesta rápida o no serán utilizadas.

### Equipos de respuesta rápida

¿Qué hacen los miembros de los comités locales de vigilancia cuando se percatan de la actividad de los traficantes o reclutadores, del traslado o incremento de la vulnerabilidad de los niños? No pueden simplemente intervenir, sino que deben llamar a las autoridades pertinentes para que actúen: la policía, las autoridades locales, funcionarios de migración, trabajadores sociales, entre otros. El respaldo de este esfuerzo de vigilancia tiene que provenir de un grupo de personas diferentes que estén listas para actuar de acuerdo con las necesidades específicas que la situación demande y que puedan ser contactadas a través de un único punto.

En algunos países estos equipos multisectoriales de respuesta se activan mediante un servicio de llamadas de asistencia gratuita que reciba gran publicidad. La persona que atiende la llamada debe conocer los servicios que están disponibles y debe estar formada para reaccionar con rapidez con el fin de determinar cuál es el o son los servicios requeridos, referir el caso y asegurarse de que el servicio sea brindado, así como registrar toda la información. La desventaja de este modelo de servicio de llamadas de asistencia gratuita es que funciona solamente cuando el teléfono es el medio de comunicación habitual. La clave para una respuesta rápida está en que el canal de respuesta se determine a partir de un conocimiento claro de cómo las personas comunican la información con mayor agilidad: por teléfono, mediante el envío de un mensaje de texto por teléfono móvil o por correo electrónico, viajando en bicicleta a la estación local de policía, o incluso corriendo hasta el

templo o iglesia de la comunidad y llamando a la persona encargada.

En muchas comunidades, el puesto de la policía local es un primer lugar obvio al cual llamar. En estas unidades especiales, los niños son atendidos por funcionarios que han recibido formación especial sobre temas relacionados con la niñez, como la trata, la explotación, la violencia y otros delitos, y pueden movilizar otros servicios como los de abogados, trabajadores sociales y otros actores especializados en estos temas. Cabe la posibilidad de albergar centros similares de ayuda social, no en la estación de policía, sino más bien en las oficinas de bienestar infantil, de una ONG o, para efectos de representación de denuncias o búsqueda de asesoramiento sobre trabajo infantil y explotación en

particular, como también en las oficinas de un sindicato.

Es importante recordar, por supuesto, que la respuesta rápida es sólo el primer paso. Los procedimientos de respuesta rápida tienen que incorporar planes para responder a las necesidades de los niños a largo plazo. Esto puede hacerse de diferentes maneras pero a menudo es abordado a través de un sistema de referencias para que, cuando las necesidades inmediatas sean atendidas, también se haga una evaluación de las necesidades probables del niño a mediano y largo plazos y quién está mejor ubicado para garantizar que esas necesidades sean satisfechas (no necesita ser el propio equipo de respuesta rápida pero el equipo debe tener los medios para saber a quien referir al niño).

## Cumplimiento de la ley (continuación) – ¿Qué pueden hacer los GTEO?

### G – ¿Qué pueden hacer los gobiernos?

- Es importante que los gobiernos comprendan la contribución de las organizaciones de base/comunitarias y aprecien el vínculo indestructible que existe entre las acciones de las mismas y los otros niveles de la aplicación de la ley y del gobierno. Los gobiernos (especialmente a nivel local y provincial) pueden beneficiarse mucho con la información que les brindan los grupos de vigilancia comunitarios y, a tal efecto, deberían disponer de un representante del gobierno local que funja como funcionario de enlace. En condiciones ideales, dicha persona debiera también brindar apoyo tanto a través del desarrollo y el mantenimiento de los medios para denunciar como a través de la asistencia práctica para el financiamiento o el equipamiento.
- Muy frecuentemente, los grupos comunitarios, especialmente los grupos de mujeres que operan en comunidades dominadas por hombres, plantean que tienen valiosa información sobre lo que les está sucediendo a los niños en su comunidad pero no saben adónde ir para que se tomen acciones. Los gobiernos son responsables de asegurar que esas avenidas se mantengan abiertas y que los grupos comunitarios las conozcan y confíen en ellas.
- Los gobiernos desempeñan un papel fundamental en la promoción de una política de respuesta interdisciplinaria y en el apoyo a los equipos multisectoriales en términos prácticos. La coordinación entre los diferentes ministerios tiene que fluir sin problemas para que los miembros de los equipos multidisciplinarios se sientan cómodos en un equipo que se mueve fuera de los límites de sus líneas de gestión normales y esto sólo puede suceder si la señal de los líderes es positiva.
- Debido a que los equipos multidisciplinarios también tienen requerimientos presupuestarios de varios ministerios/agencias, tiene que existir una buena cooperación para asegurar que todos los miembros del equipo reciban los recursos necesarios y que el equipo pueda funcionar. Esto también requiere una señal clara de las altas esferas del gobierno a través de políticas que promuevan la acción multidisciplinaria.



**T & E – ¿Qué pueden hacer las organizaciones de trabajadores y de empleadores?**

- El centro de trabajo es en sí mismo una ‘comunidad’ y el concepto de vigilancia comunitaria puede aplicarse también al lugar de trabajo. Las organizaciones de trabajadores pueden movilizar a los trabajadores y alentar la creación de equipos de vigilancia y cooperación contra la trata en el centro de trabajo que, adicionalmente, podrían también tener la tarea de supervisar el bienestar de los trabajadores jóvenes, migrantes u otros grupos potencialmente vulnerables.
- A nivel de centro de trabajo, es necesario que existan procedimientos para denunciar casos sospechosos de trata infantil, traficantes o niños en riesgo. A menudo esto se realiza a través de un dirigente sindical o representante nominado para un comité especialmente constituido de representantes de los trabajadores. En algunos casos, los empleadores pueden también participar en el comité.
- Los empleadores deben ser consultados en relación con los comités en el centro de trabajo y contribuir a ellos, por ejemplo, autorizando tiempo disponible durante el horario laboral para que se reúnan, financiando carteles u otros medios para divulgar los mecanismos de denuncia o en cualquier otra forma negociada con las organizaciones de trabajadores pertinentes.
- Algunos sectores específicos tienen acceso privilegiado a los niños, o pueden tener contacto con los niños en riesgo o que son víctimas de la trata y pueden llegar a ellos y ofrecerles ayuda. Entre esos trabajadores se incluyen los maestros, personal del servicio de transporte (personal de las estaciones de ómnibus o ferrocarril, por ejemplo) o conductores de taxis, por ejemplo.

**O – ¿Qué pueden hacer las ONG y las organizaciones internacionales?**

- Las ONG y las organizaciones internacionales pueden trabajar estrechamente con las comunidades en los lugares de origen, tránsito y destino para establecer y equipar a los equipos comunitarios de vigilancia y ayudarles a implementar los mecanismos de denuncia y referencias adecuados. Este apoyo puede incluir consultas comunitarias, cursos de formación, asistencia financiera, equipamiento necesario (por ejemplo, bicicletas para ayudar a los miembros del equipo a trasladarse o una sala de reuniones), formación en gestión de casos e instalaciones.
- Las organizaciones internacionales son importantes interlocutores para presentar un caso a las autoridades locales, regionales o nacionales para apoyar a los equipos de vigilancia comunitaria a largo plazo.
- Lo mismo ocurre con las oficinas policiales de protección al niño, que necesitan un apoyo continuo después de su establecimiento inicial (por ejemplo, asistencia, ayuda para la de formación y el establecimiento de procedimientos). Las oficinas policiales de protección al niño también necesitan ser promocionadas para que los niños conozcan acerca de ellas y en esto los propios niños son importantes aliados.



Ver los ejercicios 39, 40 en el libro de ejercicios.

## Sección 2.7: Asistencia a las víctimas

### Recursos para esta sección:

IPEC: *Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales*, Ginebra, OIT, 2008, Libro 4, secciones 4.2.3-4.5.1 – 4.5.3. [Estas secciones de la carpeta contienen 3 recursos descargables].

IPEC: *Child-friendly standards and guidelines for the recovery and integration of trafficked children*, Bangkok, OIT, 2006

UNICEF: *Guidelines on the protection of child victims of trafficking*, Nueva York, septiembre 2006

UNICEF: *Reference guide on protecting the rights of child victims of trafficking in Europe*, Ginebra, 2006 (Guía de implementación que acompaña a las directrices de UNICEF)

### Identificación de las víctimas

Resulta de vital importancia identificar a la mayor brevedad a los niños víctimas de trata con el fin de ofrecerles la protección necesaria y asegurarse de que sus derechos humanos sean salvaguardados. Identificar a las víctimas y referirlas a los servicios pertinentes es una responsabilidad, en primer lugar, de las autoridades gubernamentales, por ejemplo, los funcionarios de los servicios de migración, de la inspección del trabajo y de la policía.

Una de las razones más importantes para tener leyes específicas contra la trata en un país es para que el estatus de ‘víctima de la trata’ quede consagrado en la ley. Las víctimas de la trata tienen necesidades muy específicas debido a la naturaleza del delito cometido contra ellas. Por ejemplo, el hecho de que son arrancadas de su familia y de las redes de apoyo aumenta considerablemente su sufrimiento y significa que es probable que se sientan particularmente aisladas. En situaciones de trata transfronteriza, los niños víctimas de la trata pueden no hablar el idioma del lugar en que se encuentran por lo que no pueden expresar sus temores o necesidades. Una vez que el estatus de ‘persona víctima de la trata’ queda claramente establecido en la ley, entonces es más probable que la provisión de servicios de apoyo adecuados sea incluida en la agenda de las políticas.

La identificación de las víctimas de la trata no es, por tanto, un asunto de seleccionarlas en la

multitud en un centro de transporte o reconocerlas en un centro de trabajo clandestino (aunque por supuesto estas formas de identificación también son importantes). Es más que nada reconocer sus necesidades específicas y conocer cómo éstas emergen del mismo hecho de que han sido víctimas de la trata.

### Evaluación de las necesidades y respuestas adecuadas

Cuando un niño es retirado de una situación de trata, o cuando regresa por sí solo u, ocasionalmente, cuando es enviado de vuelta por sus traficantes porque ya no les resulta “útil”, todavía estamos lejos del fin del ciclo de la trata.

Los niños que han sido víctimas de trata requieren de apoyo especial para que puedan recuperar sus vidas o construir una vida nueva. Desde el comienzo de lo que a veces se llama el proceso de ‘rehabilitación y reintegración’, los niños deben tener asignado un tutor, quizás un miembro calificado de una ONG, un trabajador social o alguna persona dedicada, para acompañarles a través de los pasos que darán mientras comienzan a reconstruir sus vidas. UNICEF recomienda la inmediata designación de un tutor para acompañar al niño a través de los primeros pasos de la recuperación y hasta que llegan a la mayoría de edad (o hasta que el niño abandona la jurisdicción del estado si ha sido reubicado). La tarea del tutor es:



- ser un defensor del niño;
- asegurar que todas las decisiones sean tomadas para lograr el interés superior del niño;
- asegurar el cuidado adecuado, la asistencia legal y los derechos del niño;
- ser un vínculo entre el niño y varias agencias; y
- acompañar al niño a través de todo el proceso.

Los niños pueden estar o no estar traumatizados por la experiencia, de forma que es vital hacer una pronta evaluación de su estado psicológico y físico, así como de su situación material y la de su familia, con miras a tomar las medidas apropiadas para ayudarles.

El artículo 39 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece específicamente que “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima”. Durante todo el proceso de evaluación y en todos los momentos en que se trate con un niño sometido a una situación de trata, es importante que sus derechos y necesidades no se pierdan de vista en ningún momento. El interés superior del niño debe ocupar un lugar de primordial importancia en todas las acciones, aun cuando exista una ansiedad por perseguir al traficante u obtener información valiosa que conduzca hasta él.

UNICEF elaboró y probó un conjunto de directrices sobre la protección de los niños víctimas de trata, las cuales ofrecen una guía sucinta pero completa para dar una respuesta apropiada. Estas directrices subrayan el derecho de la niñez a la no discriminación, a expresar sus opiniones, a recibir información apropiada, a la confidencialidad y a recibir protección.

Las directrices cubren en detalle principios relevantes como la importancia de presumir, si un niño carece de documentación que permita comprobar su edad, que es menor de 18 años y por lo tanto un niño ante el derecho internacional. Cuando los estados proceden a verificar su edad en ausencia de documentos oficiales, deben hacerlo mediante procedimientos que no causen ningún daño al niño. Siempre que sea posible, el niño debe recibir ayuda para retornar con su familia y vivir con ella, en primer lugar, en algunos casos, es posible que la familia requiera de apoyo para que ese retorno sea exitoso. Igualmente, hay directrices sobre la manera adecuada de entrevistar a un niño, la regularización del estatus legal del niño, así como la prestación de asistencia y cuidados provisionales.

El contar con alojamiento seguro es sin duda un elemento importante para darle estabilidad y comodidad al niño, y también debe tomarse en cuenta cualquier posibilidad de que el traficante o explotador intente localizarle de nuevo. En las

directrices se establece la necesidad de encontrar una “solución duradera” que garantice la seguridad, en el mediano y largo plazo, y la capacidad de supervivencia del niño.

También se hace hincapié en la necesidad de adoptar un enfoque individualizado ante la situación de cada niño. Cada uno será diferente del otro y su experiencia de la trata también será diferente, de forma que se requiere de una respuesta adecuada a las necesidades particulares de cada uno de ellos. Esto puede hacerse mediante evaluaciones individuales, lo cual permitirá tomar las decisiones del caso teniendo en cuenta el interés superior del niño. Luego puede darse seguimiento al avance individual mediante un sistema confidencial de gestión de casos.

### Gestión de casos y paquetes de servicios

La gestión de casos es un sistema que incluye la evaluación, planificación y respuesta a cada niño individual que ha sido víctima de la trata, desde el momento en que llega hasta la (re)integración exitosa final y a veces después. Tiene cinco características básicas:

Recopilación de hechos y evidencias;

- Protección del niño víctima de la trata;
- Evaluación y planificación del tratamiento y los servicios adecuados;
- Implementación del tratamiento y servicios de recuperación;
- Planificación e implementación de un programa de (re)integración social.

Claramente la implementación de un sistema de gestión de casos no puede ser una tarea de una organización por lo que se necesitará un enfoque multidisciplinario, con varias agencias encargadas de las tareas más adecuadas según sus habilidades, experiencia y papel. Los miembros de un equipo multidisciplinario pueden incluir personal médico, psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, profesionales legales y cuidadores generales. Juntos, el equipo trabajará con el niño y, si es adecuado, con su familia para poner en práctica un plan

personalizado que cubra todas las necesidades del niño.

Un paquete de servicios cubre las necesidades más prácticas del niño individual que ha sido víctima de la trata y puede incluir alojamiento, salud (incluyendo la atención odontológica), una dieta balanceada (teniendo en cuenta requerimientos dietéticos especiales), acompañamiento legal durante cualquier proceso legal, educación/ENF, formación vocacional, colocación laboral y desarrollo de habilidades para la vida. Deberá tomarse una decisión con respecto a si/cómo/cuándo el niño tendrá acceso a su familia (claramente esto es deseable a no ser que existan preocupaciones por la seguridad del niño). Un niño víctima de la trata también debe tener oportunidades para relacionar socialmente con otros niños y con una comunidad más amplia, prestando la atención debida a su seguridad y bienestar.

### Evitar la doble victimización

Es importante anotar que tanto la legislación como los procesos y estructuras rara vez toman en cuenta el hecho de que los niños víctimas de trata, independientemente de su condición y de las circunstancias, son víctimas de un delito y no son ellos los delincuentes. Los instrumentos internacionales estipulan que sin importar cómo un niño (o una persona adulta) haya llegado a una situación de trata, no debe perseguírsele como si fuera un delincuente, un migrante ilegal o un trabajador indocumentado, y su estatus de víctima debe ser reconocida por las leyes nacionales y en todos los procedimientos relativos a la trata.

Los niños requieren servicios de apoyo que se adecuen a sus necesidades como víctimas y como personas menores de edad. Esto se aplica al apoyo en caso de procedimientos judiciales, así como al apoyo que necesiten para permanecer en el lugar de destino o para regresar a su lugar de origen. Muy frecuentemente los niños que han sido víctimas de la trata son regresados a una situación donde todavía son vulnerables, por lo que nuevamente corren el riesgo de ser víctimas de la trata. A veces, tales decisiones discriminan a

ciertos niños debido a su sexo o su edad (por ejemplo, una niña víctima de la trata puede ser regresada a su familia más rápidamente que un niño, o un adolescente puede no recibir protección plena debido a que es considerado ‘suficientemente mayor para cuidar de sí mismo’). Si los niños han sido trasladados a través de la frontera, por tanto, necesitan poder permanecer en el país de destino hasta que sea seguro para ellos regresar y necesitarán una serie de servicios para que esto sea posible, incluyendo alojamiento así como educación/ENF. Esto no debe ser condicionado a que testifiquen en contra de los traficantes (más información sobre este tema aparece en la próxima sección).

El establecimiento de unidades policiales adecuadas para prestar atención a la niñez cuyo personal de policía de ambos sexos tenga la debida formación y sea sensible a sus derechos y necesidades, constituye otro elemento

necesario en la respuesta ante la explotación y las situaciones de riesgo. Estos funcionarios deben saber y entender por lo que las víctimas han pasado, cuáles son sus necesidades y los derechos que la ley les garantiza. También deben estar alertas a las necesidades específicas de las niñas y los niños y cómo las necesidades de los niños cambian en dependencia de su edad. Dicha sensibilización es también importante para aquellos que trabajen en el sistema judicial – abogados, jueces, funcionarios de los tribunales – que tengan contacto con los niños y que deben desempeñar un papel primordial, no sólo para garantizar que haya justicia, sino también para contribuir a su rehabilitación mediante un trato justo y el respeto de sus derechos. Con este propósito es recomendable que abogados y funcionarios judiciales sensibles a la causa de la niñez reciban formación y apoyo, quizás a través de sus respectivos sindicatos o asociaciones de profesionales.

## Asistencia a las víctimas – ¿Qué pueden hacer los GTEO?

### G – ¿Qué puede hacer el gobierno?

- Los gobiernos tienen la responsabilidad principal de brindar servicios sociales, legales y de otro tipo que necesiten las víctimas de la trata para reconstruir sus vidas.
- Donde no existan los servicios de asistencia a las víctimas a nivel de autoridades locales o nacionales y tengan que ser ofrecidos por organizaciones caritativas, organizaciones de la sociedad civil o empresas privadas, entonces es responsabilidad del gobierno brindar apoyo a estos interlocutores y también monitorear sus operaciones y garantizar que los niños estén protegidos todo el tiempo.
- Los gobiernos tienen la responsabilidad particular de poner en práctica políticas y procedimientos que no sólo no discriminen a los niños víctimas de la trata sino que también faciliten activamente su rescate, reintegración y rehabilitación. Esto incluye, por ejemplo, visas apropiadas para permitir que los niños que han sido llevados a otro país puedan permanecer en el país receptor hasta que su regreso sea seguro y adecuado.

### T & E – ¿Qué pueden hacer las organizaciones de trabajadores y de empleadores?

- Las organizaciones de trabajadores y de empleadores pueden contribuir considerablemente a la protección de los niños en edad para trabajar que han sido víctimas de la trata, y su incorporación a empleos legítimos (o cursos de aprendizaje o de creación de habilidades) puede ser un paso en la reconstrucción de sus vidas. Para esos niños, ser aceptados e integrados en un centro de trabajo es de importancia primordial y tanto las organizaciones de trabajadores como las organizaciones de empleadores están bien ubicadas, por ejemplo, para brindar servicios de tutoría y ayudarles a acceder a otro apoyo que puedan necesitar.

- Las organizaciones de trabajadores pueden adicionalmente organizar a los trabajadores jóvenes y ayudarles a comprender cómo pueden disfrutar de sus derechos.
- Es particularmente importante que los niños que han sido víctimas de la trata y se incorporen al trabajo en cualquier nivel no sean singularizados y ‘etiquetados’ como víctimas de la trata, sino que su privacidad sea respetada. Tanto las organizaciones de empleadores como las organizaciones de trabajadores también pueden implementar campañas de sensibilización y de cambio de conducta dentro del centro de trabajo para ayudar al personal a comprender los derechos de las víctimas de la trata a reconstruir sus vidas, incluyendo a través del trabajo decente.

### O – ¿Qué pueden hacer las ONG y las organizaciones internacionales?

- Las ONG y las organizaciones internacionales son cruciales en la provisión de una amplia gama de iniciativas en el campo de la rehabilitación y reintegración de los niños víctimas de la trata, teniendo siempre el interés superior del niño como enfoque principal.
- Además de apoyar las acciones de otros interlocutores (consulte G,T,E, en la sección anterior), particularmente en asegurar que los derechos de los niños víctimas de la trata sean protegidos, las organizaciones de niños juegan un papel importante en la evaluación de las necesidades, terapia y apoyo psicológicos, reunificación familiar, provisión de vivienda segura y satisfacción de las necesidades básicas y reintegración a través de la educación/ENF/formación.
- Resulta esencial para el trabajo de las organizaciones de niños en esta área consultar las *Guidelines on the protection of child victims of trafficking* de UNICEF. Estas directrices basadas en los derechos contienen varios principios generales que deben “tenerse en cuenta durante todas las etapas del cuidado y protección de los niños víctimas de la trata en el país o lugar de origen, tránsito o destino, y en casos de trata interna”. Las directrices incluyen el imperativo de que todas las acciones realizadas en relación con los niños víctimas de la trata estarán guiadas por normas aplicables de derechos humanos y en particular la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y que estos derechos no estarán limitados a los niños que son ciudadanos de un Estado, sino que también tienen que estar disponibles para todos los niños, incluyendo los niños víctimas de la trata, independientemente de su nacionalidad o condición migratoria. Los principios también enfatizan que la participación de los niños víctimas de la trata en actividades delictivas no debe afectar su estatus como niño y como víctima. Las opiniones de los niños víctimas de la trata deben ser escuchadas y consideradas debidamente de acuerdo con la edad y madurez del niño y en particular, los niños víctimas de la trata deben tener la oportunidad de ser escuchados en cualquier procedimiento judicial y administrativo que les afecte, ya sea directamente o a través de un representante y organismo apropiado. Existen otras directrices relacionadas con el derecho del niño a la información, confidencialidad, riesgo y protección. Las directrices también explican los papeles y responsabilidades de los diferentes actores en relación con los niños víctimas de la trata y la necesidad de evitar la duplicación. En este sentido, vale la pena señalar que la ‘asistencia a las víctimas’ es un acápite importante en cualquier PNA relacionado con la trata infantil, donde los papeles respectivos pueden ser asignados.
- El OIT-IPEC ha publicado un manual sobre *Child-friendly standards and guidelines for the recovery and integration of trafficked children* (Bangkok, 2006) que cubre cuestiones prácticas como la gestión de casos, salud, educación, habilidades para la vida, recreación, nutrición y acceso a la familia.



Ver los ejercicios 41, 42 en el libro de ejercicios.

## Sección 2.8: Asistencia a las víctimas (Continuación)

### Recursos para esta sección:

IPEC: *Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales*, Ginebra, OIT, 2008, Libro 4, secciones 4.5.4-4.5.10. [Estas secciones de la carpeta contienen 6 recursos descargables].

IPEC: *Rehabilitation of the victims of child trafficking – A multidisciplinary approach*, Bangkok, OIT, 2006

OIM: *The IOM handbook on direct assistance for victims of trafficking*, 2007

### Medidas de apoyo y de asistencia psicosocial

El OIT-IPEC ha desarrollado mediante experiencias piloto una serie de metodologías relevantes de apoyo a los niños víctimas de trata, y ha elaborado varios recursos útiles. Entre estos se incluye un manual sobre asistencia psicosocial y tratamiento de niños víctimas de trata para su uso en actividades de formación con terapeutas locales, con el fin de evaluar y ofrecer el apoyo psicológico en el corto y mediano plazo que los niños puedan necesitar. Algunos elementos clave de la asistencia psicosocial son los siguientes:

- Como un principio más amplio: siempre tener en cuenta los intereses superiores del niño y utilizar esto como un indicador para todas las políticas y programas;
- Adoptar un enfoque individualizado basado en las necesidades específicas del niño y obtener puntos de vista para averiguar cuáles son;
- Garantizar la seguridad del niño todo el tiempo, así como la seguridad de quienes brindan apoyo;
- Nunca detener al niño víctima de la trata, ni siquiera durante un breve tiempo (¡no son delincuentes!);
- Evitar a toda costa re-perseguir al niño. No someterles a un castigo mayor;
- Brindar residencia temporal o permanente a los niños mientras no tengan un lugar seguro para regresar y asegurarse de que esto no es una condición para que cooperen en los procedimientos criminales;

- Tomarse el tiempo y hacer el esfuerzo para lograr la reconstrucción de la confianza para superar el trauma;
- Respetar el derecho del niño a la privacidad y a la confidencialidad;
- Brindarles a los niños, en el momento adecuado, acceso a la formación de habilidades para la vida, educación o formación, basados en sus necesidades individuales;
- Promover la reintegración social a través del trabajo con los niños y las comunidades donde van a vivir;
- Asegurarse de que las personas que proporcionan cuidados son experimentadas y formadas y que sus habilidades y conocimientos sean actualizados regularmente.

### Permiso de residencia temporal o permanente

La condición de residencia constituye sin duda un aspecto medular de la capacidad para construir un futuro estable y más seguro. Los niños víctimas de trata que fueron trasladados a una jurisdicción diferente, ya sea dentro de su propio país o fuera de las fronteras nacionales, deben “pertenecer” a algún lado, de forma que si no pueden regresar a su lugar de origen en condiciones seguras deben recibir apoyo para establecerse en el lugar al cual fueron llevados si así lo desean. Esto debe contemplar su derecho pleno a la educación, formación, apoyo mediante los servicios de bienestar social, así como el acceso al mercado laboral en el momento propicio. Es importante que a aquéllos

que regresan a sus comunidades de origen se les ofrezca el acceso a servicios similares.

### Albergues y refugios para víctimas rescatadas

Muchos niños víctimas de trata requieren alojamiento, ya sea temporal o en el mediano plazo. Esto puede deberse a que vayan a testificar contra su(s) traficante(s) y, por lo tanto, necesiten disponer de alojamiento seguro. O a que necesiten estar físicamente cerca del lugar donde reciban los servicios de apoyo y trauma, o debido a que tengan alguna otra necesidad de salud; como también puede ser simplemente porque no tengan otro lugar donde ir. Encontrar un alojamiento seguro para los niños víctimas de trata es de crucial importancia, y es a la vez un verdadero desafío, pues a menudo supone disponer de infraestructura con un elevado costo económico, además de los gastos relativos a alimentos, ropa y otros servicios necesarios, tales como educación y recreación, exámenes y tratamientos de salud, además del personal que se encargue de todos estos aspectos. También debe ser adecuado desde una perspectiva de género para que las niñas, en particular, no queden expuestas a una situación potencialmente vulnerable.

### Retorno y reintegración

Siempre que sea posible, y teniendo en cuenta el interés superior del niño, éste debe regresar a su país o comunidad de origen. Sin embargo, esa no es siempre la mejor solución para la víctima. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) elaboró una guía sobre la prestación de asistencia directa a las víctimas de trata, la cual cubre aspectos como la seguridad personal, identificación de las víctimas, referencia de casos y asistencia para la reintegración, directrices para albergues, cuidado de la salud y cooperación con las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley.

### Desarrollo de habilidades para la vida, educación y (re)formación

Los niños víctimas de trata inevitablemente han perdido tiempo de su escolarización y es probable que estén mal preparados para ingresar o reingresar al sistema de educación, o quizás estén en una edad en la que necesiten comenzar a adquirir habilidades que les permitan encontrar un trabajo decente. Por consiguiente, es necesario valorar sus necesidades educativas y tomarse las medidas del caso para comenzar a prepararles para que construyan un futuro más seguro y sostenible. Este aspecto puede comprender clases de nivelación para reingresar a la escuela, a la educación no formal o a programas individualizados en lugar de una educación formal y/o formación vocacional.

### Promoción de la integración social mediante campañas

La sociedad del lugar de destino (o del lugar de origen en caso de regreso a casa de las víctimas de trata) puede malinterpretar la condición de las víctimas y, por razones diversas, temer que los niños víctimas que regresan a su comunidad o país, hayan cometido actos ilegales o sean una amenaza para sus trabajos o su seguridad. También pueden temer que los niños regresen con problemas de salud que amenacen a la comunidad receptora, especialmente si conocen que una niña ha sido explotada en el sexo comercial.

El diseño y realización de campañas de información cuidadosamente dirigidas y previamente concebidas, puede ser un paso importante para eliminar ese temor y antipatía hacia las víctimas, de forma que éstas no sean víctimas, nuevamente, del rechazo de la comunidad en la que se encuentren. La confidencialidad de las víctimas, sin embargo, y su derecho a no ser identificadas en ninguna información deben ser respetados.



## Integración económica de los niños rescatados

Es necesario recordar que los niños víctimas de trata también necesitarán ayuda para reconstruir sus vidas desde el punto de vista material. Los niños rescatados se encuentran en riesgo extremo de caer nuevamente víctimas si no se atacan los factores de riesgo que les hicieron vulnerables, como la pobreza, las dificultades socioeconómicas y la falta de oportunidades de empleo.

Dependiendo de la edad, cabe la posibilidad de que el niño pueda empezar a trabajar o hacerlo en condición de aprendiz, con lo cual pueda satisfacer sus necesidades básicas y recibir un pequeño estipendio. Esto significa que será necesario encontrarle un empleo adecuado. Las secciones empleo juvenil y servicios de colocación y orientación profesional pueden aplicarse a las víctimas de trata que ya tengan

edad para trabajar y cuyos traumas ya hayan sido abordados. En vista de sus experiencias traumáticas, sin embargo, se requerirá darle seguimiento regular a cada caso mientras sea necesario. Será importante no sólo vigilar las condiciones en que trabaje cada niño, sino también la relación económica que mantenga con su familia o personas encargadas de su cuidado de forma que sus ingresos no se desvíen hacia otros usos, dejándole sin medios de subsistencia y, por lo tanto, encontrarse nuevamente en riesgo de caer víctima de la trata.

En los casos en que el niño no pueda generar un ingreso debe evaluarse la situación de la familia o de las personas encargadas de su cuidado con el propósito de elaborar un plan que fortalezca su condición económica. En resumen, el ciclo debe comenzar nuevamente con las acciones de protección, como aparece reseñado en la primera sección de este libro.



Ver los ejercicios 43, 44 en el libro de ejercicios.

---

# MANUAL DE FORMACIÓN PARA COMBATIR LA TRATA INFANTIL CON FINES DE EXPLOTACIÓN LABORAL, SEXUAL Y DE OTROS TIPOS

**Libro 1**

Entendiendo la trata infantil

**Libro 2**

Acción contra la trata infantil en los niveles de políticas y proyección social

**Libro 3**

Aspectos del proceso

Libro de ejercicios

Guía de facilitadores

(cd-rom)

International Labour Office  
International Programme  
on the Elimination of  
Child Labour (IPEC)  
4, route des Morillons  
CH-1211 Geneva 22  
Switzerland  
[www.ilo.org/ipec](http://www.ilo.org/ipec)

UNICEF  
3, UN Plaza  
New York, NY 10017  
USA  
[www.unicef.org](http://www.unicef.org)

Global Initiative to Fight Human Trafficking (UN.GIFT)  
United Nations Office on Drugs and Crime  
Vienna International Centre  
Wagrammer Strasse, 5  
A 1400 Vienna  
Austria  
[www.ungift.org](http://www.ungift.org)

